

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 606

Marzo 15 de 2011



ÍNDICE ACTA 606

Asistencia	3
Orden del Día	3
Reconocimiento	6
Orden al Mérito don Juan del Corral, al periodista Néstor Armando Alzate	
Verificación del Quórum	10
Aprobación del Orden del Día	10
Citación	11
Inspecciones de Policía	



FECHA: Medellín, 15 de Marzo de 2011

HORA: De las 9:15 a.m. A las 12 :40 p.m

LUGAR: Recinto de Sesiones

ASISTENTES: José Nicolás Duque Ossa, presidente

Aura Marleny Arcila Giraldo Rubén Darío Callejas Gómez

Leticia Orrego Pérez, Secretaria General

Ramón Emilio Acevedo Cardona

Óscar Hoyos Giraldo

Federico Gutiérrez Zuluaga

Santiago Manuel Martínez Mendoza Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Juan David Arteaga Flórez

Carlos Alberto Ballesteros Barón Fabio Humberto Rivera Rivera Bernardo Alejandro Guerra Hoyos John Jaime Moncada Ospina Carlos Andrés Roldán Corrales María Regina Zuluaga Henao

Álvaro Múnera Builes

Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán María Mercedes Mateos Larraona

Santiago Londoño Uribe

Esteban Escobar Vélez

Luis Bernardo Vélez Montoya

INVITADOS: Ver orden del día anexo

ORDEN DEL DÍA

- 1. Reconocimiento. Periodista Néstor Armando Alzate.
- 2. Verificación del Quórum



- 3. Aprobación del Orden del Día
- 4. Actas 579 a 605 se encuentran en elaboración y revisión
- Citación

La Plenaria del Concejo aprobó proposición presentada por la bancada del Movimiento Alianza Social Independiente, conformada por los concejales Santiago Londoño Uribe, Luis Bernardo Vélez Montoya y Esteban Escobar Vélez, de acuerdo con el acta 606 de 2011, en el siguiente sentido:

"Los Inspectores de Policía son funcionarios que cumplen una labor vital en la convivencia pacífica de la ciudad, previniendo y resolviendo conflictos que surgen de las relaciones entre ciudadanos y diferentes situaciones relacionadas con la seguridad, salubridad y moralidad de las personas. Dada la importancia de estos agentes fundamentales para la prestación de los servicios de convivencia y seguridad en sitios estratégicos de la ciudad, solicitamos a la Honorable Plenaria cite a la Secretaría de Gobierno, a la Subsecretaría de Apoyo a la Justicia, a los Inspectores de Policía y a la Personería; e invite al Comandante de la Policía Metropolitana, para que respondan el siguiente cuestionario:

A. Preguntas Secretaría de Gobierno

- 1. ¿Cuántas inspecciones de policía hay por comuna en la ciudad? ¿Con qué personal cuentan? ¿Es el personal suficiente para prestar de forma óptima los servicios que ofrecen las inspecciones de policía?
- 2. ¿Existe congestión en los procesos que se llevan en las inspecciones? Discrimine la información por inspección.
- ¿Cuántos casos atienden cada una de estas inspecciones? Especifique la información por comuna, número de casos, clase de conflictos que tramitan, tipos de sanciones que han sido impuestas y estado actual de los procesos, desde 2004 hasta 2010.
- 4. ¿Cuánto dinero se ha destinado desde 2008 para el fortalecimiento de las inspecciones de policía?

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

- 5. ¿Qué tipo de capacitaciones le son brindadas a los inspectores de policía para prevenir, conciliar y resolver los diferentes casos que son de su competencia?
- 6. ¿Qué tipo de servicios brindan las inspecciones de policía cuando se presentan denuncias de carácter penal?
- 7. ¿Se están fortaleciendo las inspecciones de control urbanístico? ¿Qué clase de capacitaciones se les da a los funcionarios que ejercen esta labor?

B. Preguntas Personería

- 1. ¿Cuántas quejas ha recibido en el año 2010 la Personería de Medellín sobre la prestación de los servicios en las inspecciones de policía?
- 2. ¿Cuántas de estas quejas han dado lugar a procesos disciplinarios en el año 2010 y en qué estado se encuentran?
- 3. Desde el año 2004 hasta la fecha ¿Cuántos procesos disciplinarios se han adelantado en contra de funcionarios de las inspecciones de policía? ¿Respecto de cuántos se ha fallado en contra y cuántos han sido archivados?
- 4. ¿Cuántos derechos de petición ha recibido la entidad sobre el mal servicio de las inspecciones de policía?

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

- 5. ¿Cuántas vigilancias administrativas se han adelantado desde el 2004 hasta la fecha, sobre la mala prestación del servicio en las inspecciones de policía y en qué han concluido?
- 6. Lectura de Comunicaciones
- 7. Proposiciones
- 8. Asuntos Varios DESARROLLO:

1. RECONOCIMIENTO.

Periodista Néstor Armando Alzate.

Presentador:

"Por su versatilidad, su gran profesionalismo, su consagración, su culto al estudio, Néstor Armando Alzate es uno de los más reconocidos trabajadores de los medios de comunicación en Antioquia.

Desde 1970 ha construido este camino, el que siempre ha enriquecido con su espíritu de servicio y el respeto a los usuarios de los medios masivos.

El Concejo de Medellín exalta en esta ceremonia su sobresaliente tarea periodística con la entrega de la Orden al Mérito don Juan del Corral".



Himno Nacional

Palabras del señor concejal Santiago Manuel Martínez Mendoza:

"Un agradecimiento a los amigos y amigas concejales que nos acompañan; a la señora de Néstor Armando; a "risa loca", que me da mucho gusto saludarlo y decirle que he celebrado con él la última victoria; al señor secretario de Educación; a quienes representan la secretaría de Gobierno.

Muchísimas gracias por compartir un momento muy especial para quien habla, como quiera que reconocer a Néstor Armando Alzate, es reconocer a un hombre de un salto intelectual supremamente interesante.

Yo que he tenido la fortuna de pasar por la Voz de Las Américas, por Súper, por Todelar, por Caracol, no he encontrado una persona con un recorrido tan interesante por las letras y no he conocido una persona con una sátira tan especial, educadora diría yo.

Pongo un ejemplo. En una época a Néstor Armando Alzate le tocaba cubrir los entrenamientos, pero era por distribución de trabajo; obviamente él no estaba para esas cosas, estaba para otras.

Entonces él cubría un equipo y yo otro y había uno de los compañeros que molestaba demasiado a Néstor Armando Alzate. Entonces él, en un comentario sobre el entrenamiento hizo alusión a Ortega y Gasset. El compañero que siempre quiso sacar ventaja, todavía se porta de la misma manera, obviamente no voy a dar a conocer su nombre- le quitó el micrófono a Néstor para decir: "Ortega y Gasset, qué par de delanteros argentinos tan buenos".

Así de esa manera, Néstor Armando Alzate contribuía a que fuéramos a leer en ese momento a revistas muy importantes, revistas científicas, cosas que no acostumbramos hacer los que trabajamos en radio deportiva.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Con Néstor compartimos momentos muy difíciles, un accidente en una moto y la verdad que nos hicimos muy amigos; y conocí una faceta interesante, Néstor canta, aparte de todo lo que ustedes conocen del tertuliador, armonioso con una sintaxis al hablar y mucha mejor al escribir, Néstor canta y canta canciones que tienen un recorrido para el alma y le gustan las canciones que son prácticamente un relato.

Al fin y al cabo ha vivido una vida, por lo menos la que conocí, relatando sus cosas, no solamente en el deporte. El mejor trabajo que se pudo hacer al nivel nacional durante la inauguración del Metro, lo hizo Néstor Armando Alzate, recorriendo las calles, los barrios, con su oratoria e impactando sobre lo que he llamado "el gusano mágico". Entre otras cosas, todavía es la única ciudad en Colombia que tiene ese gusano mágico del Metro.

Néstor Armando habló del Metro durante hora y 45 minutos. Es un hombre con una capacidad increíble para relatar.

Le hacemos un reconocimiento a su vida, al aporte que le ha dado a la radio; al aporte que le ha dado a sus compañeros de trabajo; sin decir que es un maestro, ha hecho muchas cosas para que nos fijemos en él.

Hoy reconocemos al hombre y su trayectoria, pero fundamentalmente reconocemos un alma increíble; el alma de Néstor Armando Alzate le habla a las almas de quienes hemos tenido la oportunidad de compartir con él.

Por eso quiero agradecerle a todas las personas que nos han escuchado, que nos han acompañado, porque hoy le hacemos un reconocimiento a un hombre que todavía debería estar en las lides de la radio deportiva, para que los narradores de ciclismo de ahora entendieran cómo se describe, porque los otros ya se han ido, el único que nos queda es Rubén Darío Arcila y los que ahora vienen, vienen a aprovechar solamente la inmediatez.

Son equivocaciones que se dan porque no hay quién marque un camino. Gracias por marcar camino, Néstor".

Lectura de la Resolución.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Se hace entrega de la Orden al Mérito don Juan del Corral, por parte del presidente del Concejo, concejal Nicolás Duque Ossa, y los concejales Santiago Martínez Mendoza y Rubén Darío Callejas Gómez.

Palabras del periodista Néstor Armando Alzate:

"Buenos días. Primero quiero darle gracias a Dios, porque a lo largo de mi vida siempre he sentido que él me ha llevado de su mano y él me trajo aquí.

En segundo lugar, quiero agradecerle a mi entrañable amigo, Santy Martínez, compañero de muchísimas lides y que si él cuenta historias secretas, yo también puedo contarlas. ¿Cuándo vamos al taller El Chipal? Será después.

Al presidente, doctor José Nicolás Duque Ossa; al doctor Óscar Hoyos Giraldo, a Ramón Emilio Acevedo Cardona, al doctor Jesús Aníbal Echeverri Jiménez, al doctor Federico Gutiérrez Zuluaga, a todos los concejales; al doctor Bernardo Alejandro; muy especialmente quiero agradecerle al doctor Felipe Gil, secretario de Educación de Medellín, a quien llamé anoche para compartirle y me dijo: "Sea como sea voy a estar allí".

A la doctora Marta Cecilia Estrada, jefe de Protocolo de la Gobernación, que dijo también: "Voy a estar allí". A mis compañeros, mi directora de "etcétera", Andrea Gómez; mi compañero Oscar Monsalve "risa loca", a él también muchísimas gracias.

A mi entrañable amigo de hace muchos años, Álvaro Múnera; a todos los compañeros periodistas, a Gabriel, Ángela Mejía, Gloria, a todos ustedes muchas gracias.

Y como sé que hablo más que un recién rescatado, decidí más bien escribir dos o tres palabras, porque si no, nos quedamos todo el día.

Naturalmente quiero agradecer a mi esposa, a mi sobrino Jairo Alberto; mis hijos desafortunadamente por sus trabajos no han podido estar, pero sé que siempre están conmigo.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Quiero también saludar a la señora vicepresidenta primera, Aura Marleny Arcila; al doctor Rubén Darío Callejas Gómez, a la doctora Leticia Orrego Pérez, Secretaria General del Concejo.

Cuando recién comenzaba en deportes, Wbeimar Muñoz Ceballos, me envió a narrar una carrera de ciclismo y estando en la escotilla escuché cuando el gerente decía por el radioteléfono: "Quién es ese tarado que está narrando, quién le dijo a ese "hijuep" que era narrador, ciérrenle el micrófono" y en efecto me sacaron de la transmisión.

Ese día comprendí que en la vida no se tiene que ser mejor que nadie, sino mejor que uno mismo y para lograrlo es necesario pensar, soñar, actuar, insistir, esperar y no desesperar.

Por eso hoy le doy las gracias a este gerente que me enseñó a creer en mí.

Naturalmente que en este proceso de maduración debí pasar por las manos de muchos orfebres de la palabra. Mi maestro indiscutido Wbeimar Muñoz Ceballos; Luis Fernando Múnera Gutiérrez, el extraordinario actor que ahora reside en Bogotá; la Biblia, don Julio Arrastía Brica; don Humberto Wilches Vera, Orlando Cadavid Correa, J. Enrique Ríos, entre muchos otros. Y guardo especialmente esta última parte para mi maestro, mentor, amigo, consejero, que es Juan Manuel Serna.

Todos ellos me esculpieron con afecto, pero sin miramientos ni concesiones. Agradezco a los cientos de miles de oyentes, televidentes y lectores que me han ayudado a crecer; a mi señora y a mis hijos que han sido salvavidas cuando he estado a punto de naufragar, especialmente a mi madre, la mejor contadora de historias del mundo, que se quedó en mí contándolas. A ustedes muchas gracias".

Presentador:

"Siendo mejor cada día, en su trabajo, en su vida, Néstor Armando Alzate también ha contribuido a construir ciudad.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

El Concejo de Medellín agradece a las personas presentes en esta ceremonia su participación.

Himno Antioqueño.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Llamados a lista los señores Concejales por la Secretaría, ésta anuncia que hay asistencia reglamentaria para deliberar y decidir.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día. No se presentan intervenciones. **Es aprobado.**

4. ACTAS 579 A 605

Se aplaza su discusión.

5. CITACIÓN

Interviene el señor concejal Juan David Arteaga Flórez para solicitar se omita la lectura del cuestionario.

Se somete a discusión. No se presentan intervenciones. **Es aprobada.**

Se da lectura, por parte de la secretaría, a comunicación suscrita por el doctor Juan Felipe Palau Ángel, secretario de Gobierno.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

La Presidencia:

"Damos la bienvenida al Mayor Wilson Molina Colmenares, subcomandante de la estación de policía de El Poblado; al doctor Jorge Ceballos, subsecretario de Apoyo a la Justicia; a Amparo Gaviria, presidenta de la JAL comuna 14; a los representantes de la comunidad Florida Nueva, René Alejandro Bolívar y Mario Cardona Henao".

Interviene el señor concejal Santiago Londoño Uribe:

"En 1995 yo era un joven estudiante de Derecho, estaba cursando mi 7º semestre y tuve lo que yo creo que ha sido una de las oportunidades más bellas e importantes de mi vida y es que salí de la fría capital a trabajar como inspector de policía en el municipio de Jardín, Antioquia.

Un municipio emblemático del suroeste antioqueño; un municipio además que como muchos de esta tierra, tiene unos problemas, algunos de ellos visibles, otros ocultos.

Allá tuve la oportunidad de entender varias cosas. primero, fue mi primera aproximación, a pesar de que estaba en 7º semestre de Derecho, al derecho de policía, que es la cenicienta de las ramas del Derecho; una rama subvalorada, desconocida, pero que es fundamental, estratégica y estructural para la sana convivencia de cualquier sociedad y yo lo viví en carne propia.

Yo era inspector de policía de un municipio de 14 mil habitantes, mi jurisdicción era la zona urbana donde había 7.500 habitantes; compartía con inspectores departamentales de policía y allí pude vivir de primera mano lo que es la justicia cercana al ciudadano y lo que tiene de problemático la justicia cercana al ciudadano.

Los inspectores de policía son el primer anillo de seguridad y la primera aproximación de la mayoría de los ciudadanos hacia el Estado.

Cuando un ciudadano tiene un problema, la primera autoridad, generalmente a la que recurre es al inspector de policía. Claro, lo hace a la policía nacional también, hay que hacer varias aclaraciones aquí, porque es necesario.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Los inspectores de policía no son funcionarios de la policía nacional, eso es un error que se comete una y otra vez, son funcionarios de la Rama Ejecutiva de la Administración Municipal, ejercen el Derecho de policía, que es una rama del Derecho.

Pude entonces vivir lo que debe enfrentar un funcionario como un inspector de policía, la falta de recursos, la falta de preparación muchas veces, para intentar solucionar de primera mano problemas que parecieran nimios y secundarios, pero que claramente constituyen acá en esta sociedad y en cualquier sociedad, el germen, la nuez, el principio de problemas de convivencia estructurales.

Un equipo de sonido a alto volumen durante un fin de semana, no es simplemente una cuestión de ruido, es una cuestión de convivencia y en muchas sociedades, barrios y comunas puede terminar con atentados contra la integridad física, así de sencillo.

Un equipo de sonido al que no se le pare bolas, sonando constantemente, a alto ruido durante un fin de semana no es simplemente de polución sonora, es un tema de convivencia estructural.

Y así puedo hablar de muchísimos, porque los inspectores de policía, tienen que ver con el tema de al convivencia entre vecinos, con el manejo de aguas, con el tema urbanístico, con la recepción de denuncias, con la publicidad exterior visual.

Y puedo seguir haciendo la lista de las competencias que tiene un inspector de policía, todo tiene que ver con la esfera más cercana al ciudadano, es el primer contacto que tiene con el Estado y por ende en una ciudad como Medellín, en una situación como la que vivimos, uno de los temas estructurales que debemos enfrentar.

Ha sido la cenicienta de las ramas del Derecho y es también –me temo- la cenicienta dentro de la visión de la seguridad y la convivencia en el Municipio de Medellín

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Vamos a ver por qué, estamos viviendo unas realidades muy complejas y nadie puede negarlo, pero el punto central de este debate es que podamos oír a la Administración frente a los programas y proyectos de acercar la justicia al ciudadano, que podamos hablar con los ciudadanos que todos los días están viviendo situaciones complejas y que pueden dar fe de cómo situaciones que parecen menores, pueden ser problemas de convivencia estructurales y mayores.

Señor presidente, propongo que procedamos de la siguiente manera: Que en primer lugar la Administración Municipal haga su exposición; posteriormente los ciudadanos inscritos; después la Personería durante diez minutos para que conteste las preguntas que se le han hecho y posteriormente, las bancadas citantes y los concejales inscritos".

Interviene el subsecretario de Apoyo a la Justicia, Jorge Ceballos:

"Agradecemos que la bancada de la Alianza Social Independiente nos haya dado la oportunidad a través de esta citación, de presentar el trabajo que hacen las inspecciones de policía, de darles una mirada.

Cuando el concejal Santiago Londoño hablaba de ese año 95, en la cual le correspondió ser inspector, pensaba en la década del 60, 65, cuando en Medellín era famosa la inspección que quedaba por allá en el norte y había un inspector famoso, Absalón. Casi todos los adolescentes de esa época considerábamos al inspector un alcalde, una autoridad local.

Creo que esta mirada nos tiene que llevar a recrear nuevamente a los inspectores como autoridades locales.

Hoy en día, cuando se estila hablar tanto de la seguridad nacional, urbana y en los municipios, es muy reiterativo hacer análisis de la seguridad por territorios y a veces hacemos abstracción que en esos territorios existen unas autoridades locales.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Ha sido enfático el secretario de Gobierno actual, en que tenemos que fortalecer los comités locales de gobierno y estos, que tienen que estar y la norma así lo prevé, dirigidos por los inspectores, son la municipalidad en la comuna y en el corregimiento.

Hemos creído que la violencia en esta ciudad podría tender a ser menos drástica si a través de esos comités locales, valga decir del inspector, del comisario, del comandante de policía, del presidente de la JAL, del técnico social, se diseñan unos planes que busquen la convivencia ciudadana.

Es que creemos, como lo decía el concejal Santiago, que si no permitimos que el problema del ruido, del equipo de sonido, del café, del bar, de la cantina se nos vuelva una dificultad barrial, es muy probable que eso no nos afecte la seguridad ciudadana.

Hemos dado por tanto instrucciones a los comités locales a través de los inspectores, que esos comités debe hacer énfasis en políticas, en actividades tendientes a, primero, proteger, garantizar, promover el derecho a la vida; garantizar las libertades como la libertad de locomoción; promover la protección integral de las personas.

Miren que estos lineamientos están íntimamente relacionados con situaciones que afectan la ciudad, homicidios, lo que hemos llamado seguridad cotidiana que son las lesiones personales, las afectaciones al patrimonio, etc. Esto debe ser tarea del inspector con los comités locales de gobierno.

Agradecemos a los concejales que nos den la oportunidad de recabar nuevamente en el recinto máximo de la ciudad, como es el Concejo, sobre la importancia de seguir fortaleciendo las inspecciones de policía.

Pasando al cuestionario que nos presenta el Concejo, hemos de decir que en el Municipio de Medellín hay 36 inspecciones de policía y 5 corregidores; pero recordemos que los corregidores fungen, hacen las veces de policías en sus respectivos corregimientos.

Estas 41 inspecciones están distribuidas generalmente una por comuna, pero hay comunas donde tenemos dos inspecciones y otras donde tenemos hasta 4 inspecciones.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Por ejemplo:

- Comuna 1: 1
- Comuna 2: 1
- Comuna 3: 1
- Comuna 4: 2
- Comuna 5: 1
- Comuna 6: 1
- Comuna 7: 2
- Comuna 8: 2
- Oomana 0. 2
- Comuna 9: 2
- Comuna 10: 4

Esta comuna del Centro no es la que más población tiene, pero es donde más problemas de convivencia se generan.

- Comuna 11: 2
- Comuna 12: 1
- Comuna 13: 1
- Comuna 14: 2
- Comuna 15: 1
- Comuna 16: 2

Además tenemos las inspecciones de permanencia, que trabajan en turnos de 12 x 24 horas, no cierran en ningún momento los despachos y son las que se recorren todos los corregimientos en la vigilancia de las situaciones de convivencia.

Posteriormente, damos información del personal que está en cada inspección. Tenemos usualmente cinco funcionarios, aunque hay variables. Un inspector, tres secretarios y un auxiliar, además del respectivo conductor.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Los sitios donde tenemos inspecciones son barrio Villa Guadalupe, Casa de Justicia. Y aquí quiero hacer una mención muy especial a las Casas de Justicia, que corresponden al desarrollo del concepto de justicia cercana al ciudadano. Tenemos en la comuna 13, barrio Robledo y Villa del Socorro, en ellas se concentran todos los servicios de justicia que debe tener un ciudadano de manera inmediata, es decir, está el inspector, el comisario, la fiscalía, los organismos del Ministerio Público y hay otros servicios como los de Cercas.

La administración del alcalde Fajardo desarrolló un gran proyecto que es la UPJ, Unidad Permanente de Servicios de Justicia que queda al frente del parque de Los Deseos.

El propósito de esta UPJ es el mismo desarrollo de las Casas de Justicia, pero bajo el concepto de que son servicios que se prestan las 24 horas. Allí, además de las inspecciones y de las comisarías que tenemos, está la Unidad Permanente para los derechos humanos de la Personería que también trabaja las 24 horas.

Tenemos inspección también el parque Gaitán, barrio Aranjuez, Castilla, Doce de Octubre, Robledo parque, Villa Hermosa, Villa Tina, Buenos Aires, El Salvador, Prado, Boston, Plaza Minorista, Alpujarra, La América, San Joaquín, Santa Mónica, 20 de Julio, Manila - El Poblado, Provenza, Guayabal y Belén parque.

Las permanencias, hay dos que están en la UPJ y otra en el barrio Belén.

Además de las permanencias tenemos la de Protección al Consumidor, dos inspecciones de infracciones urbanísticas, inspecciones civiles y una inspección ambiental.

Preguntan sobre la congestión. Entendemos por esto, aquellos procesos que no obstante haberse cumplido los términos para su resolución, aún no han sido resueltos.

Generalmente todos los despachos tienen congestión, porque para nadie es un secreto que las indisciplinas sociales en nuestras comunas y corregimientos, exceden nuestra capacidad de atender y resolverlas, inclusive teniendo en cuenta que hay una cantidad de subregistros.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Por ejemplo, la gente no siempre denuncia los problemas de violencia intrafamiliar; la gente aún no es consciente que allí hay una infracción y puede haber un delito. Pero no obstante esos subregistros, nuestros despachos no alcanzan a atender toda la demanda de la población.

Desde años atrás se viene trabajando en un plan de descongestión con las inspecciones de permanencia. La congestión que tenemos actualmente por despacho es la siguiente:

En la inspección 1, Villa Guadalupe, tenemos 2.270 casos a 2009, porque los casos del 2010 aún están activos, no se puede decir que han prescrito, están dentro de los términos.

- Villa Socorro 770
- Inspección 3 del parque Gaitán 1.914
- Inspección 4 A de Aranjuez 561
- Inspección 4 B de Campo Valdés 849
- Inspección 5º de Castilla 914
- Inspección 6A del Doce de Octubre 1.061
- Inspección 6B del barrio Kennedy 896
- Inspección 7A de Robledo parque 479
- Inspección 7B 635
- Inspección 8 A 1.398
- Inspección 8B Villa Tina 367
- Inspección 9A Buenos Aires 327
- Inspección 9B 1.128
- Inspección 10A 852
- Inspección 10B 1.439
- Inspección 10C, 104
- Inspección 10D, 100
- Inspección 11 A, 273
- Inspección 12 B, 836
- Inspección 12 A, Santa Mónica, 387
- Inspección 13, 2.460
- Inspección 14 A, 1.090
- Inspección 14 B, 469
- Inspección 15, 477
- Inspección 16 A, 671

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

- Inspección 16 B, 570
- Inspección de Control Urbanístico 1.034
- Inspección de Protección al Consumidor 101
- Inspección Ambiental 13
- Permanencia 1 El Bosque 465
- Permanencia 1 El Bosque 221; turno 2, 128; turno 3, 256
- Permanencia La América 210
- Permanencia de Belén 201; turno 1, 150; turno 2, 185; turno 3, 184
- El Poblado 41; turno 2, 152; turno 3, 175

En total tenemos una congestión de 2004 al 2009 de 27.307 casos.

Se desarrolla un plan de congestión y aquí habrá que hacer siempre esfuerzos permanentes para poder resolver oportunamente los problemas.

Valga la pena decir que a veces nos encontramos con situaciones muy difíciles, como el deseo que tiene el ciudadano porque una situación se resuelva hoy mismo, sin embargo el inspector se encuentra impedido para hacerlo porque no puede actuar de manera arbitraria ni caprichosa, sino que tiene que someterse a unos términos que le da la ley.

Tiene que haber una apertura de un proceso, notificaciones, oportunidad de descargos, etc., de tal forma que los deseos de los ciudadanos para que cesen algunos actos que atentan contra la convivencia, van contra los términos que la ley le fija al respectivo inspector.

Nos preguntan sobre inversión de recursos, apoyo a la justicia. Valga la pena anotar que es la Subsecretaría de Apoyo a la Justicia, la que más personal tiene en la Secretaría de Gobierno e inclusive un alto porcentaje del personal de carrera administrativa está en esta Subsecretaría.

En cuanto a la inversión de recursos en el 2008, la inversión fue de \$1.813'.164.072, los cuales se invirtieron de la siguiente manera:



PROYECTO	RECURSOS INVERTIDOS		
Construcción de casas de gobierno y justicia	\$1.365.208.000		
Apoyo institucional para las inspecciones de policía y corregidurías de la Ciudad para adelantar un proceso de descongestión administrativa.	\$308.220.000		
Apoyo al funcionamiento de casas de justicia – profesionales en derecho	\$109.532.800		
Actualizar y entrenar a los inspectores urbanos de Policía, inspectores permanentes, inspectores civiles, corregidores.	\$19.600.800		
Servicios de alimentación para el cubrimiento de diferentes eventos en la ciudad de Medellín	\$10.602.472		
Total	\$1.813.164.072		

Para el 2009 la inversión fue de \$3.621'314.640, que se distribuyeron de la siguiente manera:

PROYECTO		
Construcción de casas de gobierno y justicia		
Diseño y puesta en marcha del Sistema Municipal de justicia cercana al ciudadano – Contrato Universidad de Antioquia. Incluye adquisición de 13 máquinas de escribir portátiles, 20 cámaras fotográficas y una filmadora.		
Servicios de alimentación para el cubrimiento de diferentes eventos en la ciudad de Medellín	\$20.000.000	
Tecnificación de archivos de sedes externas	\$50.000.000	
Total	\$3.621.314.650	



En el 2010:

PROYECTO	RECURSOS INVERTIDOS	
Construcción de casas de gobierno y justicia	\$2.785.000.000	
Diseño y puesta en marcha del Sistema Municipal de justicia cercana al ciudadano. Adición 01	\$308.915.000	
Tecnificación de archivos	\$100.000.000	
Total	\$3.193.915.000	

En el 2011:

Fortalecimiento de los procesos de atención en casas de gobierno y justicia y UPJ \$ 507.565.439		Contratación servicio de transporte para inspecciones: 10 carros, 200 horas mensaules c/u/ 9 meses. Camionetas 4x\$ modelo 2008 en adelante	CDP para Servicios Administrativos CDP 4000049981	\$ 376.200.000
	Contratación de apoyo en refrigerios y alimentación	CDP para Servicios Administrativos Para nueva contratación y para adición contrato vigente de 2010 CDP 4000049614 CDP 4000049615	\$ 30.000,000	
	Adquisición de persianas para sedes externas	CDP para Servicios Administrativos CDP 4000049979	\$ 12.140.736	
	Intervención archivos sedes externas	CDP para Servicios Administrativos CDP 4000051934	\$ 89.224.703	
		TOTAL		\$ 507.565,439

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Capacitaciones a los inspectores de policía:

- Régimen de propiedad horizontal- ley 388/97
- · Derecho urbanístico
- · Arrendamiento de vivienda urbana
- Régimen de protección al consumidor
- MECI
- Gestión del cambio
- Neurocoching
- Contratación estatal
- Derechos de petición
- Justicia cercana al ciudadano
- Sistema penal acusatorio
- Querellas, ordenes de policía y lanzamientos
- Ley de infancia y adolescencia
- Conciliación casa de justicia
- Crear para actuar
- Socialización del plan Nacional de vigilancia por cuadrantes de la Policía Nacional
- Decreto 1358/10 Rumba Segura
- Gestión del cambio
- Calidad
- Neurolingüistica
- Interventoría
- Control disciplinario

¿Qué tipo de servicios brindan las inspecciones de policía cuando se presentan denuncias de carácter penal?

En el ejercicio de las funciones de policía judicial que ostentan los inspectores, para el momento se ha instruido al líder de inspecciones y a los Inspectores permanentes para que sean recibidas denuncias penales relacionadas con asuntos que sean de su competencia.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Aunado a lo anterior, la recepción de denuncias en cabeza de los Inspectores Municipales de Policía Urbana y/o corregidores, fundamentada en el artículo 250 de la Constitución Política, artículo 202 de la Ley 906 de 2004, y autorizada en su competencia a nivel territorial por la Ordenanza 018 de 2002 y el Decreto Municipal 645 de 2006 entre otras disposiciones, nos permite concluir la viabilidad legal de implementar , a través de convenio concertado con la Fiscalía General de la Nación o la Dirección de Fiscalías de Medellín, la atención de denuncias penales, situación que deberá coordinarse con el citado ente, a efectos de ejercer una distribución equitativa de competencias, entre los distintos órganos y entidades de policía judicial (art. 201 al 203 Ley 906/04).

Cabe advertir que las denuncias penales sobre hechos ocurridos en situación de flagrancia o que requieran inspección en el lugar de los hechos, remisión de víctimas para la práctica de exámenes al instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, identificación del sindicado, recolección y embalaje de elementos de delito, allanamientos, atención inmediata de los cuerpos de policía. entre otros, no son competencia de los Inspectores de Policía sino de los Funcionarios de policía investidos de esas funciones en entidades como URI, CTI y Policía Nacional.

Fortalecimientos a las Inspecciones

Estas inspecciones de control urbanístico se han fortalecido en una alianza muy proactiva con el Departamento Nacional de Planeación. La Secretaría de Gobierno nombra los inspectores, los secretarios y los auxiliares, tenemos un inspector, tres secretarios y un auxiliar, pero con Planeación hemos agregado a estas inspecciones arquitectos e ingenieros civiles.

Inicialmente las inspecciones de control urbanístico disponían de un inspector y un secretario a los cuales correspondía tramitar todas las quejas y denuncias sobre construcción sin licencia.

Con posterioridad y dada la creciente demanda, fue necesario reforzarlas con personal, no solo auxiliares, sino también técnico y en un esfuerzo mancomunado con el departamento administrativo de planeación se fortalecieron asignándoles más secretarios, auxiliares, vehículo permanente y en especial arquitectos e ingenieros civiles.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

A continuación relacionamos algunas capacitaciones que se les han brindado:

- Régimen de propiedad horizontal- ley 388/97
- Derecho urbanístico
- Arrendamiento de vivienda urbana
- Régimen de protección al consumidor
- MECI
- Gestión del cambio
- Neurocoching
- Contratación estatal
- Derechos de petición
- Justicia cercana al ciudadano

Me parece que es muy importante que esta Administración lograra dejar como legado a la ciudad y a las próximas administraciones unos comités locales de gobierno fortalecidos, donde el inspector de policía se vuelva la primera autoridad local y no solamente de las autoridades civiles que allí tenemos, sino también de la autoridad de policía, para que junto con el comisario intervenga en esas comunas, y con el comandante de la policía, con el presidente de las JAL logremos que los problemas se intervengan en terreno y no tengamos posteriormente que hacer grandes eventos nacionales y locales de seguridad para poder intervenir rápidamente sobre eso que se vuelven problemas de ciudad".

Interviene presidenta JAL, comuna 14, Amparo Gaviria:

"Muchas gracias en nombre de todos los residentes por tenernos en cuenta, por bregar una sana convivencia entre comerciantes y residentes.

Los habitantes de El Poblado no tenemos nada contra los comerciantes, estamos de acuerdo que ellos trabajen, pero lo que pedimos es tener igualdad de condiciones, que ellos puedan trabajar en la noche y que nosotros podamos tener un sano descanso y poder dormir.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Los habitantes de El Poblado y algunos comerciantes estamos desamparados por la poca incidencia que tienen los inspectores ante las constantes quejas que presentamos. Todo se queda en el debido proceso de secretaría en secretaría y ninguna se atreve a proceder, ya que la ley 232 de 1995 permite abrir el establecimiento con el mínimo de papelería, con toda la flexibilidad para los comerciantes, pero no para los residentes. Esto termina en años y nunca va a tener solución desde las inspecciones.

Nos preguntamos: ¿Dónde está la falencia, es por falta de normatividad, es por falta de aplicar la ley, desconocimiento de quien la aplica?

Las zonas mixtas no están reguladas, violan la resolución 06 del 27 del 2006 sobre el ruido.

Pedimos normas que nos permitan tener una sana convivencia entre comerciantes y residentes, que ellos trabajen y que nosotros podamos tener una noche tranquila y descansar.

Congelación de nuevos establecimientos con venta y consumo de licor.

Recuperar la zona rosa para que siga siendo un referente de ciudad por el turismo, sin tener que desplazar los residentes.

Son muy pocos los establecimientos que nos están causando ruido, más que todo en la periferia de la zona rosa, hacia la parte residencial.

Creemos que es muy fácil solucionar, ya que la Corporación Zona Rosa y los habitantes del Poblado por primera vez en la historia estamos trabajando en una misma mesa de trabajo, conciliando. La Corporación Zona Rosa también pidió congelamiento.

Lo que creemos es que falta quien aplique las normas o voluntad política para llegar a la aplicación de estas normas. De aquí esperamos que se mire si los inspectores no tienen las herramientas y están maniatados, o si es que a ellos les está faltando proceder y a no seguir dilatando estos debidos procesos.



Al cabo de un año o más, cuando ya se llegó el cierre, el establecimiento cambió su razón social, tiene otro nombre figurando o trabajando en el mismo lugar, con lo mismo que venía haciendo, venta y consumo de trago y la rumba, pero ya tiene un nombre diferente y se vuelve a empezar el debido proceso".

Interviene representante de la comunidad Florida Nueva, Mario Cardona Henao:

"Me quiero referir a la localización de una iglesia cristiana en una zona residencial.

El plan maestro de cultos habla de las estructuras antisísmicas: Rampas para discapacitados, parqueaderos que no ocupen el espacio público, sistemas de insonorización para evitar el ruido que no moleste a los vecinos.

Los espacios mal habilitados de las iglesias cristianas, el plan maestro de cultos dice que hay que demoler el 90% de las iglesias en Colombia, son sitios que inicialmente eran viviendas. El marco de la legislación vigente reconoce la libertad de cultos, pero no permite que se vaya en contra de la tranquilidad de los vecinos. Y se deben hacer unas adecuaciones estructurales y arquitectónicas para estos eventos.

Volviendo al tema de Florida Nueva donde está mal localizada una iglesia cristiana, está en contravía el accionar de los inspectores y Planeación Municipal. No se cumplen los índices de ocupación, los referentes del atrio, los retiros de aislamiento, dimensión de apertura de puertas, las zonas de parqueo y la distribución interna como rampas o zonas de evacuación. Cuando uno va a ver las celdas de parqueo son un lavadero de carros a cuatro cuadras y dicen que están cumpliendo.

Otra cosa que aduce Planeación cuando habilita estos espacios es que hay un equipamiento entre lo que son espacios educativos y zonas para iglesias. Una cosa es la arquitectura de construcciones escolares y otra es la de iglesias. En este caso se violan todas las normas, se viola el POT y no se tiene en cuenta la ley 388 de 1997 que en su artículo 103 dice que no es permitido cambio de usos del suelo, solamente por un acuerdo del Concejo.



Todo lo que se está habilitando como iglesias cristianas en nuestro medio, son espacios habilitados que no cumplen. Por ejemplo, los 3 metros perimetrales de aislamiento, el espacio para el culto, las zonas de evacuación, las rampas, las zonas de acceso, las puertas, los parqueaderos. Son espacios que en su contexto se habilitan pero que no cumplen y Planeación y las inspecciones avalan ilegalmente estos espacios".

Interviene representante de la comunidad de Florida Nueva, Alejandro Bolívar:

"Soy vecino de la Iglesia Cristina Renacer, ilegal. En el 2006 un señor argentino tumbó tres viviendas y las acomodó para una iglesia cristina, sin licencia de construcción.

Los vecinos empezamos a tramitar una queja en la Inspección 11A y en Planeación desde octubre de 2006, donde estos señores ilegalmente solicitaron licencia en la Curaduría Tercera, quien se las dio el 15 de noviembre de 2006.

Planeación les revoca la licencia el 16 de enero de 2007 y la Inspecciona 11A le da 60 días de plazo al constructor para que se acomode a las normas del Plan de Ordenamiento Territorial, donde está ubicada una zona residencial y ellos no pueden estar ahí.

La Inspección saca una resolución diciendo que va a suspender estas obras, pero cómo las va a suspender si ya están totalmente terminadas.

En el 2008 la Curaduría Tercera les vuelve a negar la licencia porque no cumplen con las normas del POT y en el 2009 solicitan a la Curaduría Segunda, quien se las niega por el mismo motivo. La Curaduría 11 el año pasado les volvió a dar 60 días de plazo para que cumplieran y Planeación en el 2007 también le había dado 24 meses a este señor argentino para que se sometiera a cumplir con las normas.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Hablamos con el doctor Ceballos y nos llevó a la Inspección 11A donde hay una doctora que quiere organizar todo y dio un plazo hasta la semana entrante para esperar la comunicación de la Curaduría Segunda y comenzar a demoler esta edificación. El año pasado la Inspección 11A sacó una resolución donde a este señor le imponían unas multas de 125 millones de pesos por construir ilegalmente. A la fecha van seis inspectores y no han hecho nada, a sabiendas que es un construcción totalmente ilegal.

Y lo más triste es que este señor argentino se burla del Municipio de Medellín, paga el impuesto predial en tres viviendas que en este momento están conformadas en una iglesia cristina, tumbó 300 metros y construyó 611 metros".

Interviene integrado de la JAL de El Poblado, Santiago Quintero:

"Es evidente que si bien El Poblado está caracterizado por tener poca participación en los asuntos públicos, este tema nos convoca y aquí en gran medida somos residentes de El Poblado.

Hay varias preocupaciones, pero no están relacionadas con qué tanto dinero se le esté dando a las inspecciones o no, porque lo que nos interesa a nosotros es que haya un control efectivo y que las normas que existen se apliquen.

Hay unas preguntas que nos hacemos: ¿Tienen los inspectores las suficientes herramientas jurídicas de control eficiente, ágil, efectivo y respetuoso del debido proceso? Algunos han dicho que sí, entonces por qué no se han usado de manera efectiva. El debido proceso es uno de tantos derechos fundamentales, pero no es el único y por lo tanto no se puede absolutizar en detrimento de otros existentes.

¿La ponderación de derechos la tiene que hacer solamente el juez o también las autoridades administrativas? Porque existen personas en El Poblado de especial protección constitucional, de tercera edad o personas discapacitadas que han tenido que desplazarse a las clínicas

.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Se ha creado una comisión accidental en donde se están tratando estos temas y lo que vemos es que efectivamente hay un problema de control porque existen normas. No se exigen permisos para crear establecimientos, pero hay requisitos para que funcionen que están en la ley 32/94 en su artículo 2º, como en el decreto 409/10 y en el POT en relación con los usos del suelo.

Estos requisitos que se exigen para el funcionamiento no se exigen de manera arbitraria, sino para proteger efectivamente otros derechos, para garantizar una convivencia coherente con el respeto de los derechos fundamentales, teniendo en cuenta que el funcionamiento del Estado siempre tiene que tender a la satisfacción de los derechos fundamentales, colectivos, económicos, sociales y culturales.

Algunos de estos requisitos de funcionamiento son:

- 1. Que no haya establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor a 100 metros de establecimientos educativos e iglesias.
- 2. Que no haya más de dos establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor por costado de cuadra de 80 metros.
- 3. Cumplir con los requisitos de intensidad auditiva y normas de usos del suelo.

La intensidad auditiva en la centralidad zonal del Poblado es de 60 decibeles, los cuales en muchos lados no se cumplen. A buena hora se resuelve el conflicto de competencias entre la Secretaría de Salud y el Área Metropolitana y ahora la Secretaría de Salud puede entrar a las casas a medir el ruido.

Sabemos que el comercio es necesario, es producto del desarrollo económico y éste no se puede dar desligado de la satisfacción de derechos e intereses colectivos e individuales.

Hacemos un llamado para que se haga un control constante del funcionamiento de las inspecciones y teniendo en cuenta que cuando un establecimiento se crea tiene que enviar una comunicación desde su apertura a la oficina de Planeación respectiva".

Interviene el personero de Medellín, Jairo Herrán Vargas:

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

"Este tema de las inspecciones de policía es bastante sensible, porque ya ven ustedes que se encuentran estos funcionarios y e cumplimiento de las funciones insertos en lo que es la parte más conflictiva de las diferentes comunidades.

A los inspectores les corresponde tratar todo lo que tiene que ver con los problemas que surgen entre vecinos, con las personas en el espacio público y tramitar todo lo que son las querellas.

Ya se señalaba el tema de la obsolescencia de lo que es la normatividad que es muy dispersa, actualmente tenemos un código muy antiguo, la ordenanza de la asamblea que es el Código de Policía de Antioquia y tenemos el Código de Convivencia de Ciudadana, que no tiene la misma fuerza normativa de las dos anteriores.

Los inspectores además de eso tienen que aplicar una serie de normas, dentro de lo cual están: Ley 800 de 2010, sobre todo el tema de urbanismo; parcialmente la ley 388 de 1997, que es la ley orgánica de todo el tema urbanístico; la ley 232 de 1995, sobre el funcionamiento de los establecimientos comerciales; el decreto 640 del 37 sobre restitución de bienes de uso público que si bien está ya derogado, es una norma que hemos encontrado que algunos inspectores todavía aplican de manera inapropiada.

Hay una serie de regulaciones sobre el espacio público muy prolíficas y a veces observamos que los inspectores, sobre todo los que no tienen la antigüedad suficiente en estos cargos, naufragan en medio de una cantidad de incertidumbres para resolver los casos.

Hay una demanda constante de las comunidades y de los pobladores para que el inspector de policía cumpla y resuelva una serie de problemáticas que se presentan. Los inspectores no tienen todas las herramientas, porque no pueden simplemente ir tomando decisiones propias que pueden resultar arbitrarias.

La Corte Suprema de Justicia en sentencia 1008 de 2010 señaló claramente que los inspectores son los que pueden cerrar esos establecimientos comerciales, tienen que respetar el debido proceso.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

En el tema de licencia lo que se ha venido imponiendo en muchos ámbitos es que primero se constituyen los establecimientos y posteriormente se tramitan las autorizaciones; a diferencia de lo que existía en el pasado donde primero había que tener la carpeta con todos los documentos y las autorizaciones y luego montar los establecimientos de comercio.

De tal manera que la Corte ha dicho que lo que se tiene que hacer es imponer, en caso de renuencia del respectivo comerciante, multas sucesivas y darle la oportunidad para que el propietario trámite las autorizaciones.

Hay casos en que efectivamente puede existir negligencia de los funcionarios, falta de recursos, materiales técnicos de los funcionarios, falta de conocimiento de una normatividad dispersa y confusa, pero también a veces existe falta de comprensión por parte de las comunidades de hasta dónde van las facultades de un inspector de policía.

A nuestro modo de ver faltarían mecanismos para subsanar los problemas que se presentan alrededor de las inspecciones de policía:

Primero. Una actualización normativa y una compilación de lo que son exactamente las funciones de los inspectores de policía.

Segundo. Una capacitación permanente a estos funcionarios para que no se presenten casos de violación de normatividades o de aplicación de normatividades ya obsolescentes.

Tercero. Hay que reformar específicamente lo que tiene que ver con las normas de restitución de bienes de uso público, de unificar procedimientos.

Cuarto. La Subsecretaría encargada y la Secretaría de Gobierno deberían llevar adelante un plan de descongestión. El doctor Jorge Ceballos señalaba que hay 27.307 casos y se ha expuesto un plan de fortalecimiento, pero a eso hay que colocarle tiempos.

El plan de descongestión tiene que ser muy específico para descongestionar estos procesos, porque también estamos observando que muchas veces se despachan las solicitudes de las personas por barandilla y eso se resolvió de tal manera y punto.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Falta también una campaña de difusión por los canales locales sobre lo que son las inspecciones de policía y las funciones que cumplen, para que las comunidades sepan qué les corresponde y qué no les corresponde.

Hay que reivindicar el rol que están cumpliendo los inspectores de policía en las comunidades y a partir de normas municipales buscar fortalecer cada vez más la cobertura y el alcance que pueden tener los inspectores de policía.

Qué hemos hecho como organismo de control en relación con las inspecciones de policía. El informe lo tienen los concejales, simplemente voy a señalar las cifras globales.

Entre el 2004 y 2011 hemos realizado 36 vigilancias administrativas y 6 procesos disciplinarios.

Hay que señalar que en el tema de derechos de petición se recibieron 265 y el 93% de esos casos que apuntaban básicamente a la formulación de quejas, debido a la intervención de los funcionarios de la unidad para la protección del interés público de la Personería, se resolvieron.

La Personería no está actuando siempre en función de encontrarle el mal al inspector para procesarlo, sino que está actuando de manera proactiva en busca de las soluciones de los problemas a las personas y a las comunidades y por esa vía se solucionan muchos de los problemas que están a conocimiento de ellos.

Hemos revisado 638 procesos contravencionales, donde la Personería actúa en materia de pruebas, de nulidades, en el tema de la revocatoria directa y en las impugnaciones que se hacen, además de vigilar que se cumpla el debido proceso y garantizar los derechos de los reclamantes o de las personas afectadas con los fallos que se toman desde las inspecciones.

En total al día de hoy se han tramitado 32 procesos disciplinarios, de los cuales se archivaron 21, hubo 2 fallos sancionatorios, 1 fallo absolutorio. Y existe apertura de investigación en 6 procedimientos, pliego de cargos en 2, derechos de petición 265.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

La municipalidad tiene que darle una importancia especial a lo que tiene que ver con las inspecciones, que de alguna manera se vieron afectadas con el tema de los jueces de paz que se creyó que era la figura que realmente iba a tener un efecto dentro de las comunidades que no habían logrado obtener las inspecciones de policía. Sabemos que el tema de los jueces de paz está en stand-by, requiere una reforma a fondo y son los inspectores de policía los que deben actuar de una manera más decidida.

Nos parece que la municipalidad debe fortalecer estos despachos administrativos, buscar entregarle los recursos, perfeccionar y capacitar de mejor manera a los funcionarios y buscar por todos los medios para que ellos cumplan el rol que deben asumir conforme a las problemáticas que se tramitan".

Interviene el concejal Santiago Londoño Uribe:

"Vuelvo al tema que toqué en la introducción, creo que todavía la sociedad e incluso nuestros ejecutores de política pública, no han comprendido la importancia del derecho de policía y de los inspectores y las inspecciones como eslabón fundamental en el tema de convivencia.

Hago un corto análisis del contexto. Esta sesión que fue presentada el año pasado y concuerda con un proceso muy importante, en el cual la semana pasada estuvimos en un foro con el señor Ministro de la Defensa, con el Alto Consejero para la Convivencia y la Seguridad, con los altos mandos militares y de policía, hablando sobre el nuevo Código de Convivencia.

Es increíble pero nuestro Código de Policía es de 1970. Cuánto ha cambiado este país, nuestras ciudades desde es época. Esta es la herramienta con la que cuentan las autoridades para intentar solucionar los problemas, de acuerdo a una realidad que no para, que va a una velocidad muy vertiginosa.

Creo que es importante contextualizar y decir que como las historias que hemos oído hoy, hay muchísimas en este país: de procesos de seis años, de decisiones de inspectores que difícilmente puede entender uno en ciertos contextos, de congestión, de problemas de autoridad y de presupuesto.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Esta sociedad tiene que tomar una decisión sobre el derecho de policía, sobre su código de convivencia o de policía que tenga la normatividad, que se ajuste institucionalmente y de fondo a una Colombia del siglo XXI, a ciudades como Medellín que tienen 2.4 millones de habitantes.

Nosotros como Concejo Municipal, la Personería de Medellín, la Secretaría de Gobierno, que sé que lo está haciendo, debe jugar un rol fundamental en la discusión y aprobación de ese nuevo código de convivencia, he visto que la Secretaría ha enviado documentos y tiene una posición clara frente a estos temas.

Escuché su intervención frente al Ministro y me gustó mucho volver oír al Jorge Ceballos, el garantista de los derechos fundamentales, más que el del discurso de la autoridad. Creo que hay que seguir trabajando en ese tema y hay que acompañar al Congreso Nacional en la discusión del nuevo código de convivencia.

He sido un interesado y un concejal afortunadamente activo en el tema de la política criminal y quiero encuadrar el tema de las inspecciones y del derecho de policía en el gran tema de la política criminal, que como la entendemos aquí, integral, coherente y estructural, el tema de la prevención o de la resolución de conflictos por medios alternativos o en sede local es muy importante.

Es el primer eslabón que tenemos para asegurar es la convivencia entre vecinos. Si no funciona esa conexión y esa relación entre la autoridad local con los ciudadanos, ya tenemos un problema muy serio de legitimidad, porque el ciudadano entiende que el Estado es ese inspector que le tiene que solucionar su problema. Y si ese inspector se demora, no decide, no tiene los medios o los recursos legislativos, normativos para hacerlo, es el Estado el que no funciona.

Insisto que en una política criminal, coherente, integral, estructural, el tema del derecho de policía tiene que jugar un papel fundamental.

Es la primera fase, tenemos que encuadrar el tema de la discusión de inspecciones en ese gran tema de la política criminal y por ende hay que tocarlo desde el nivel nacional, desde la discusión del código de convivencia y aterrizarlo aquí.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

La competencia municipal. Para muchos es un error recurrente decir que el inspector de policía es un funcionario de la policía nacional, pero éste es un funcionario ejecutivo de la Rama Ejecutiva y de la Administración Municipal, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Apoyo a la Justicia.

Traje el decreto 151 de 2002 para que recordemos las funciones de la Secretaría de Gobierno, porque aquí nos ha pasado algo a todos que puede tener una explicación, pero no por eso debe ser sostenible y es que la Secretaría de Gobierno, se convirtió en la responsable de contar los homicidios y de dar las explicaciones.

Al secretario de Gobierno lo buscan los medios cuando hay una masacre, un patrón de homicidios, que es parte de su responsabilidad en compañía de la policía nacional y de los órganos de investigación y jurisdiccional, pero una Secretaría de Gobierno está encargada de muchas otras cosas.

Y la urgencia del tema de orden público, de delitos de acto impacto, no nos puede desenfocar. Creo que hay que pararle bolas, nos miden en ese tema, pero no podemos dejar de lado que el tema de la convivencia es muchísimo más amplio.

Y si vamos a hablar de una ciudad en paz, obviamente hay que enfrentar las bandas criminales, pero hay que enfrentar al vecino de la música, a la iglesia ilegal, el mal manejo de las agua negras residuales, las construcciones y la violación de la ley 388. Si no se enfrenta eso, no existe convivencia, por más que desciendan los índices de homicidio.

Aquí están las funciones de la subsecretaría, artículo 146 del decreto 151, el tema de la subsecretaría o del secretario en muchos de estos procesos es fundamental.

Conclusión, debe haber un "liderazgo jurisprudencial" en cuanto a las decisiones que se toman en inspecciones y secretaría.



Es complejo ver como inspectores en casos iguales, deciden de manera opuesta. No hay que sentarse a analizar procesos para ver como los inspectores están tomando decisiones contrarias y esa es una responsabilidad del secretario y subsecretario. Debe haber un orden jurisprudencial que le dé seguridad jurídica a los ciudadanos. No es serio un Estado que ante un caso esté tomando una decisión y ante un caso igual, pero en otra zona, tome otra decisión distinta así haya autonomía en cabeza de los inspectores.

El Plan de Desarrollo entendió la importancia del apoyo a la justicia. Si uno lee la línea 2, componente de Seguridad y Convivencia y el programa que además tiene un nombre bonito y diciente Sistema Municipal de Justicia Cercana al Ciudadano, que muchas veces es el único contacto que tienen los ciudadanos con el Estado, el inspector, porque ellos no llegan a hablar con Jorge Ceballos, ni con Palau, no hablan con el Alcalde, hablan con el inspector de su zona.

Dijimos que íbamos a construir 6 casas de gobierno y justicia y sólo vamos a acabar con una, y seguramente dirán que cambiaron las condiciones de Plan de Desarrollo y hay que priorizar, que todos los años lo que hacemos es priorizar recursos.

Esta es la información oficial del Observatorio de Políticas Públicas sobre el cumplimiento de los principales programas de la Secretaría de Gobierno y hay indicadores que no se van a cumplir, está el tema de la construcción de las casas de justicia y gobierno.

Estamos revisando el indicador que muestra como los ciudadanos sienten que es el servicio de las inspecciones, estamos frente a temas de adecuación de las inspecciones o del sistema existente. Esto va a quedar dentro del acta.

Esto es dentro de la misma subsecretaría la comparación de recursos, lo que hemos invertido en apoyo a organismos de seguridad y está el CTI, la Fiscalía, la Policía, ya hemos tenido debates frente a eso, cuando lideramos la política de la acción criminal se hizo un debate de esto, no voy a decir que le quitemos a la Fiscalía el apoyo porque hay que seguir apoyando a los entes de justicia, pero la diferencia entre lo que estamos invirtiendo entre unos y otros es grande porque si bien esto no es cuestión de plata exclusivamente sino de voluntad, de organización, de aplicar la normatividad, no importando cuán dispersa o compleja sea, pero también es de inversión.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Según el mapa de las inspecciones cree uno que hay suficientes inspecciones pero creo que no, por ejemplo, en la comuna 13 en el tema de congestión es la comuna que más colgada va.

Debemos replantear el número de inspectores, el alcance de los mismos, porque si uno lee las funciones de un inspector se va para atrás.

A los inspectores hay que darles capacitación, acompañamiento, recursos efectivos de movilidad para atender comunas de 110.000, 150.000 habitantes, para hacer visitas porque normalmente se debe desplazar al lugar de los hechos a levantar actas `in situ'.

El mensaje es de voluntad política para la Administración y este Concejo, es como apropiar los recursos en el tema de apoyo a la justicia.

Retos

El código del 70 todavía tiene multas de 50 pesos. El crecimiento de esta ciudad desordenado de ciertas zonas, el tema de los Mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la conciliación, la transacción, invertir en capacitar y tener un funcionario que hagan exclusivamente eso.

La rotación de los comandantes de policía se vuelve un problema porque actúa de la mano del inspector.

Coto urbano rural. Decimos que esta ciudad está creciendo desmesuradamente en las laderas. Los inspectores son los responsables con la policía para enfrentar estos problemas y en el caso de la comuna 8 con una frontera tan delicada como Santa Elena, con problemas de orden público, con un territorio escarpado, es difícil que pueda ejercer un control efectivo con los recursos que tiene.

Me parece que fue un buen paso abrir inspecciones en el tema urbanístico, sin embargo los inspectores tradicionales siguen con una cantidad de procesos urbanísticos porque se dan todos los días, construir 20 centímetros de un muro, un techo, cambiar un aviso, una ventana de una fachada, entendiendo lo difícil que es la relación con las Curadurías.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Creo que el sistema `TETA' debe darnos información para tomar decisiones estratégicas sobre donde focalizamos inspecciones.

La Universidad de Antioquia por comisión de Gobierno hizo un estudio de salud mental de los inspectores y funcionarios que trabajan allí y los resultados es realmente complicado, el estrés, el porcentaje de depresión media y alta que existe. La quemada, que es un término que se utiliza para decir que por la depresión se tuvo que ir en una incapacidad, son preocupantes estos niveles, y uno entiende, y en mi caso que fui inspector, mira uno que todo lo que llega es negativo.

El tema del estrés de este sector es importante, el estudio está ahí y tenemos que tener un programa de acompañamiento de salud mental a los funcionarios porque el nivel de estrés que manejan es excesivo, además que son funcionarios locales, no se puede venir para una oficina, porque tiene que permanecer en el barrio.

Esto exige una decisión frente al tema de planes de mejoramiento en temas de salud mental.

El tema de los corregimientos no se escapa, la autoridad ambiental allá hace las veces de inspector, corregimientos con problemáticas graves, con pocos recursos.

Asuntos por resolver. Tema de congestión en las inspecciones, no creo que es de poca monta y no estoy de acuerdo con la Administración Municipal porque me pareció una repuesta desenfocada ante la pregunta: ¿Existe congestión en los procesos que se llevan en las inspecciones? Discrimine la información por inspecciones.

Respuesta:

Como se detalla en la siguiente respuesta de la pregunta tercera, los despachos de las inspecciones de policía por la cantidad de indisciplina social que se registra en las comunas y corregimientos de la ciudad, presentan un gran número de procesos por resolver.



Según esto el problema es de los ciudadanos, hay congestión porque tenemos unos ciudadanos indisciplinados.

No creo que eso sea una respuesta, porque es obvio que en una ciudad tan compleja como esta, agradezco que los procesos lleguen ahí porque de lo contrario se resolverían por otro lado.

Uno no puede decir que el problema de congestión es porque se tiene ciudadanos muy indisciplinados, el problema es porque tenemos un sistema precario, porque tenemos unos inspectores con problemas de salud mental muchos de ellos, con exigencias grandes, con muchos procesos y pocos recursos.

Uno no puede responder que el problema es de la gente, porque si vemos estas plenarias como oportunidades para mejorar, que así la veo yo, poner el dedo en la llaga es para que funcionen las cosas de otra forma, y responder que el problema es de los ciudadanos que están denunciando mucho; porque me daría más miedo una comunidad que no denuncie.

Respeto que haya autonomía en los inspectores porque ellos son los responsables por sus decisiones, pero debe haber un grado de unificación. Este es parte de un proceso de la inspección permanente 4, primer turno del 27 de febrero de 2011, conectado con el tema del que hablaba Amparo Gaviria y de los temas que se tratan en la comisión accidental que mañana en la tarde está en el recinto respecto al ruido en el Poblado. Sabemos que la decisión que se toma en la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial de combinar usos del suelo genera retos grandes, pero no ayuda que un inspector respondiendo un derecho de petición diga que el Parque Lleras y la Zona Rosa y ciertas zonas de El Poblado paulatinamente han ido perdiendo su vocación residencial para dar paso a una actividad de rumba y sano esparcimiento, donde prima la venta de licor sobre cualquier otra actividad.

Lo que está diciendo aquí el inspector deja en el aire que está cambiando la vocación del sector, ya no es tan residencial como era antes y prima el consumo de licor, y creo que finalmente lo que debe decir el inspector es que la sana convivencia exige que el consumo de licor y el comercio de la noche respete los derechos fundamentales de los residentes mientras estén ahí.



Pero no puede dejar en el aire que como viene cambiando la zona entonces está primando esto, porque finalmente como ciudadano sentiría que este sólo pronunciamiento viola mis derechos fundamentales porque si deben y pueden convivir, pero el inspector es el primero que debe reconocer que la sana convivencia tiene como presupuesto el respeto de los derechos fundamentales de ciudadano y ciudadanas".

Interviene el concejal, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán:

"La exposición del concejal está documentada, sincera, no hay que detenerse a repetir cifras porque es un procesamiento técnico de una información importante.

Algo pasó en Medellín y los inspectores a alguien le estorbaron y hace parte de una estrategia política, porque lo más significativo de la civilidad en una comuna era el inspector y los invisibilizaron, les mandaron los peores sitios de trabajo. Los funcionarios problema que salían de todos los castigos de carrera los mandaban a las inspecciones.

Les cortaron la legitimidad y la autoridad, los desvirtuaron y perdimos unos elementos fundamentales de gobernabilidad y fuera de eso los cargamos de responsabilidades casi guales a las de un juez.

Apoyo a la justicia, la verdad. El sistema es carente de resultados de confianza en un alto porcentaje y eso se ve reflejado en el tema de inspectores.

Orden civil y civilidad. Si no hay voluntad política de la municipalidad en tener alfiles satelitales capaces de enfrentar la problemática que ordena el Código de Convivencia, el Código de Policía, y que puede articularle todo el proceso en las diferentes zonas de la ciudad, es difícil que las inspecciones vuelvan a recuperar la capacidad de liderazgo que se tenía en las diferentes zonas.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Fortalecimos paralelamente la Secretaría de Gobierno y terminaba ganando más un contratista que un inspector y terminaba con las responsabilidades restrictivas que ha señalado el Personero, conozco casos puntuales como la inspectora 11A, Rosmira Villa, pero hay que leerle las investigaciones de las que ha tenido que enfrentar por poder actuar inmediatamente en consonancia con el reclamo de la comunidad.

Entonces el paganini es el inspector de policía porque es el más vulnerable de la susceptibilidad de la violación al debido proceso y a todas sus actuaciones, que generalmente van a resolver es un conflicto y cuando una persona va a resolver tiene dos partes, y con seguridad en una de ellas cuando ejerce el tema de autoridad la está lacerando.

Es tan evidente el tema que los volvimos invisibles, que esta corporación aprobó 6 inspecciones de permanencia y hay tres.

Me suplantaron como concejal porque a un tipo se le ocurrió llamarse Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, mandó hacer tarjetas y empezó a trabajar. Fui a la Fiscalía a tratar de poner la denuncia cuatro veces y para que me recibieran la denuncia se demoraban entre cuatro y cinco horas, yéndome bien porque el portero me iba a ayudar.

En otra, la inspección era un centro de resolución pacífica de conflictos, donde la misma comunidad reconocía el problema.

¿Creen que las Bacrim son nuevas o la extorsión es nueva? ¿Qué los homicidios son nuevos o que el asesinato de conductores es nuevo? Me crié en la comuna noroccidental y lo que sucedía allá en los años 80 y 98 se generalizó en Medellín y entonces se escandalizó El Poblado, la América y otros sectores de la ciudad que no tenían ese proceso de violencia y organización delincuencial.

Me sentaba anoche a hablar en el Picacho y me decían que entraban las milicias; las bandas eran con nombre propio, llegaron a tener en una flota hasta 40 buses, pero el inspector de policía en esa misma época era una autoridad respetable y convocaba a los líderes comunitarios y hacía las veces de Alcalde descentralizado.



Había inspecciones especiales que resolvían en la comuna lo que hoy tienen que venir a buscar que se los resuelva en La Alpujarra. Hay que revisar la estructura de las responsabilidades, porque no es consecuente con una ciudad que tiene 17.000 desplazados al año y le toca a los inspectores resolver muchas de esas circunstancias.

35.00 viviendas en zona de alto riesgo, y le toca a los inspectores ir a sacarlos con cinco policías por orden de Simpad ¿Sabe quienes deberían estar sentados acá? Los curadores y Planeación, porque finalmente al pobre policía con el inspector le toca ir a sacar una señora con siete muchachitos y sus corotos que caben en un costal, de su única supervivencia que es el rancho y el paganini es el inspector de policía.

Una ciudad que tiene unos niveles de atraso en el tema de la justicia, y que no somos insuficientes para proveerla. Buscar otras alternativas para que le resuelvan su problema de justicia y de paso terminó con las conciliaciones de equidad, los jueces de paz y una cantidad de herramientas de la civilidad.

Que nosotros a todos los conflictos de guerra tenemos que responder con civilidad, donde la movilización civil tenga lógica, pero en la convocatoria, que le quede ese valor agregado al Estado, por eso las competencias de los inspectores son como los determinan, porque ellos requieren estar revestidos de un conocimiento y una autoridad importante en el sentido que sus actos resuelvan conflictos y como tal tienen que ser unos muy visibles.

Es cierto que hubo gente corrompida, mala, politiquera, pero la hubieran sacado, no invisibilizar los inspectores de policía como se hizo.

A usted, doctor Ceballos, respecto a los inspectores, lo abordé para decirle que iba a mandar una muchachita de El Poblado para Castilla, que si podía revisar eso, y usted inmediatamente me dijo que podía trabajar en cualquier parte de Medellín, y estoy de acuerdo con usted, y del problema de la Floresta me mandan el de los Populares, y eso no tiene lógica porque a ellos les pasa peor que a la policía, cuando están entendiendo el territorio y el movimiento criminal frente a la vulnerabilidad, los trasladan y volvemos a empezar pero resulta que a los bandidos no los trasladan.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Hubo un proyecto llamado Observatorio Político de la Violencia y fue bien constituido por la Secretaría de Gobierno en su momento, porque le permitía observar el comportamiento de todos los indicadores criminales y de convivencia en las diferentes zonas de la ciudad.

Ese proyecto fue reemplazado por el `TETA´ y otros. Se perdió la inteligencia ¿y saben quiénes tenían la interpretación lógica de su zona, del territorio, el mapa completo?, los inspectores.

Eso se tiene que revisar, y hay que hacer algo para corregirlo, que exista una persona que tenga la capacidad de dirigir ese tema de las inspecciones, y que sea por lo menos un poco más importante que el contratista que le manda, que se cree de mejor familia y deslegitima desde lo político una actuación, que hoy una de las grandes conclusiones es que se necesitan inspectores capaces y acompañados por la Municipalidad, con voluntad de resolver conflictos y atender situaciones, que el Secretario de Gobierno por teso que sea, no es capaz de interpretar las diferentes realidades de las comunas".

Interviene el concejal, Álvaro Múnera Builes:

"Escuchando a mis compañeros sobre los niveles de estrés y la temática que le toca tratar a los inspectores, entiendo porque años atrás quienes íbamos a denunciar o tocar temas de conflicto que generaban los animales entre las personas a una inspección, era un calvario porque los inspectores se burlaban del tema.

Escuchando al doctor Santiago empieza uno a entender porque no veía esa otra parte de carga de trabajo brutal, y más en una ciudad que ha tenido tiempos complicados.

Miren la maravilla que creo el acuerdo 22 cuando se toma la decisión de crear por acuerdo municipal la Inspección Ambiental y de Animales y empieza a funcionar como está ahora, voy a traerlo en cifras. Esta inspección ha atendido más de 3.000 quejas por maltrato o conflicto de convivencia que generan los animales, ha impuesto alrededor de \$30 millones de pesos en multas por este tema.



Ha intervenido en la recuperación de más de \$600 animales, tanto de fauna doméstica como silvestre, procurando siempre una transversalidad en las secretarías, ha sido punto de encuentro para que todas las secretarías trabajen de manera transversal en este tema.

Otro aspecto que ha logrado esta inspección es un tema que no se tenía en cuenta cuando se hablaba de desalojos o reubicaciones, y era el tema de los animales, por ejemplo, una familia que vivía en Moravia, en su rancho podría tener cinco o seis animales, pero cuando le dicen que lo van a reubicar en un apartamento en Pajarito, resulta que no los puede tener y lo más normal es dejarlos abandonados.

Esta inspección ha intervenido para que eso no suceda y se tiene previsto dentro del protocolo que se hace en medio de estas reubicaciones, que va a pasar con estos animales y muchos han ido a la Perla, a otros se les ha buscado hogar y a otros se ha buscado que la misma familia se pueda quedar con ellos. Eso ha sido un aspecto fundamental porque se daba mucho abandono por esta situación.

También el tema de las catástrofes, porque ya se tiene en cuenta la Inspección Ambiental y de Animales cuando esto ocurre e ir con un sistema muy bueno que tenemos con la universidad CES que es el `VERO´ cofinanciado por la WSPA y la Universidad CES, y es la unidad para atender estos animales en situación de catástrofes y prueba de esto fue lo que pasó en la Gabriela, inclusive hasta hemos exportado el esquema porque estuvieron en el campo de la Cruz en el Atlántico y todo por el ejemplo que se ha dado aquí a través de la inspección.

También han participado conjuntamente con el Área Metropolitana y el Escuadrón Anticrueldad Animal más de 200 operativos. Donde también se ha participado con la Secretaría de Bienestar Social, con el Simpad, porque es un problema que genera angustia en los seres humanos, porque muchas veces no pueden seguir teniendo el animal y por tanto brindamos el apoyo psicológico.



Otro aspecto fundamental es el tema de la Central Ganadera, la función de esta inspección allí es importante y se logró con ellos montar tres corrales de aislamiento para cuando llegan animales lacerados, desnutridos o golpeados o en mal estado, y llega la inspección a levantar el acta para ser trasladados al CES y con esto hemos logrado erradicar mucho maltrato, porque ya los comerciantes de ganado lo saben y no envían desde las fincas o sitios de paso, animales en mal estado, porque saben que al llegar a la Central Ganadera va a estar la inspección para decomisarlos.

Creo que en las terminales hemos estado flojos porque el tráfico de fauna que nos está llegando a Medellín es brutal, a pesar del gran golpe que se le dio el día sábado a los traficantes de fauna, se cogieron las cuatro avecillas más importantes del tráfico de fauna silvestre que llega a Medellín, pero qué bueno reforzar ese apoyo en las terminales porque es por donde más están entrando.

En la Central Minorista se han hecho más de 6 operativos y se ha decomisado gran número de animales, y se ha logrado con 34 comerciantes de la Minorista que no vendan fauna silvestre.

Sabemos que hay ilegales, delincuentes, que lo siguen haciendo por encargo, entonces la persona se arrima a la Minorista y ellos están ahí buscando posibles clientes y hacen el contacto y el animal se lo llevan a domicilio.

Este es un tema que hay que tratar con inteligencia e involucrar al CTI, colocar efectivos para que sirvan de cebo para que estos delincuentes caigan. Es algo que hay que reforzar para llegar a unos niveles altos de excelencia, aunque el tema de la Minorista por ese lío que tiene Empresas Varias - Coomerca, al Municipio le da miedo invertir, porque no sabe quién será el responsable de una inversión importante.

Creo que debemos llevar el tema de la Central Minorista, sobretodo la parte de animales al debate electoral, que es uno de los lunares que nos queda con el tema del zoológico el tráfico interno de fauna silvestre.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

En esta Alcaldía, hemos hecho demasiado por los animales, somos ejemplo a nivel Latinoamericano y por ese problema entre Coomerca y Empresas Varias no hemos podido intervenir como queremos, pero en el próximo plan de desarrollo hay que solucionar el tema de la Central Minorista, es algo fundamental, y por eso se debe llevar al debate electoral con todos los candidatos a la Alcaldía.

Felicito a la doctora Mónica Jaramillo, al doctor Alejandro Gaviria, que son funcionarios que los tenemos las 24 horas porque trabajan de corazón. Por tanto es gente muy valiosa y que tenemos que enaltecer su labor. La Inspección Ambiental y Animal es un motivo de orgullo para la ciudad y que tan bueno que haya nacido del Concejo, que a veces no se le reconoce todo lo que hace por los animales.

Interviene el concejal, Santiago Martínez Mendoza:

"Los inspectores han sido descuidados por la Administración Municipal y requieren capacitación obligada para que apliquen la misma ley de acuerdo a los hechos.

Hablando con la Personería del motivo por el cual acude la ciudadanía a los derechos de petición y es por la restitución del uso público.

Los inspectores cuentan con dos meses de autonomía, para esa restitución y hay procesos para restitución de zonas verdes que llevan tres y cuatro años y todavía no hay restitución de zonas verdes.

Cuando escucho que la Personería, en esos derechos de petición, ¿la Personería qué hace? Hace una actuación directa, define la situación, ayuda a resolver el problema. Con eso que está haciendo está ayudándole a descongestionar al inspector que le compete.

Es decir, ese trabajo es muy importante, no quiero decir que no le corresponda a la Personería, pero lo que le corresponde al Inspector es, creo yo, que si la Secretaría de Gobierno establece un Plan de Acción que le presenta al Concejo y a la Personería, nosotros comenzaremos a descongestionar tantas querellas que hoy tiene la ciudad.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Y no tener unas respuestas absurdas, como la respuesta del señor Inspector que dice que tiene muchos problemas en su inspectoría, hay muchos casos por la indisciplina social.

Es inaudito. Claro, las inspectorías tienen que dar respuesta es a la indisciplina social. Me parece que es una respuesta, digamos en aras de ir en concordancia con el discurso del doctor Santiago Londoño, temo que es una respuesta corta, sí

Sobre ese mismo tema, si la Personería sancionara disciplinariamente a los inspectores, tendríamos a lo mejor el 50% de los inspectores que hoy tenemos. Es muy factible.

Porque como hay una dejadez con el inspector, no se escruta qué es lo que está pasando en las inspectorías y cuáles son los tiempos que se están dando, como el ejemplo que ponía de la restitución del espacio público.

Hay otra cosa que me parece demasiado importante. Si nosotros en Gobierno tuviésemos la dependencia de Derechos Humanos, no estoy diciendo que no debe estar en la Personería, doctor Jorge Ceballos. Usted sabe que mi pensamiento es que la Personería debe tener Derechos Humanos, por supuesto. Sería el colmo, eso es impajaritable, pero en Gobierno, debemos tener una dependencia de Derechos Humanos consolidada. Eso también ayudaría a los inspectores.

Si nosotros realmente queremos ayudar a los inspectores, porque es cierto, hoy para ser inspector se necesita ser valiente, ¿cuáles son los agentes de Policía a la orden del inspector?, todos los de la Estación porque la Policía está a la orden de la inspección.

Qué es un inspector. Es una persona que tiene un manual de funciones derivado de lo que debería hacer el alcalde. O sea, son funciones del Alcalde las que tiene el inspector de Policía.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Por qué razón en las inspectorías no hay, por lo menos, un policía. Debería existir, la ley no prohíbe que haya un agente de la Policía en cada inspectoría. También estoy de acuerdo, las inspectorías en Medellín son insuficientes y lo que es peor, a la composición de las inspectorías también debe metérsele la mano.

Qué tiene una inspectoría por dentro. Un inspector, tres secretarios, un auxiliar. Eso no es suficiente. Eso es lo que estoy diciendo, que hay que meter la mano por dentro a las inspectorías. Eso sí es ayudar a las inspectorías y es fortalecer al inspector.

La persona bravucona que va cuando ve al agente de la Policía, le baja el tono porque es estrés. Si yo fuese inspector, también viviría, ese estrés del 50%, el medio que presentó ahí en el estudio de la Universidad de Antioquia el doctor Santiago Londoño, a mí me parece que es hasta generoso.

Rápidamente concluyo. Primero, el inspector de hoy necesita capacitación obligada. Segundo, hay que fortalecer las inspecciones como tales. Hay que traerle al Concejo, cuanto antes, señores Secretaría de Gobierno, un plan de acción de descongestión. Presentárselo al Concejo y a la Personería.

Lo otro que me parece muy importante es que la Personería siga acompañando las inspectorías, para que nos ayude a salir de tanta congestión.

El proceso que llevamos con los inspectores en El Poblado, que a propósito tengo un dato increíble, que El Poblado es una de las inspectorías con actuaciones irregulares más notorias en el año 2010. Obviamente, no podemos compararlo ni con San Joaquín, ni con La América, ni con el parque Gaitán. Pero después de esta que les he mencionado, viene El Poblado, de acuerdo con el informe que presenta la Personería.

En El Poblado tenemos un proceso muy bueno. El doctor Jorge Ceballos, -porque a mí me gusta ir con nombres propios-, hizo una visita a un local comercial establecimiento de comercio nocturno y consideró él porque fue personalmente quien hizo la visita, que debía estar incluido en la zona, en 'Rumba Segura'.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

El doctor Ceballos, como desconocía los antecedentes, al incluirlo o al buscar la forma de incluirlo ahí, en 'Rumba Segura' debilitó el proceso. Al conversar con él, lo ha entendido y ese establecimiento de comercio lo sacará de 'Rumba Segura' y se le harán seguimientos para ver si es posible que, de aquí en adelante, tenga un comportamiento tal que se gane la inclusión.

Me parece muy bien, estupendo. Esto es con ensayo y error, porque vamos muy bien con la permanencia que tenemos jueves, viernes, sábado, toda la noche y seguimos en el estudio de la permanencia. Perdónenme la cacofonía 'permanencia' permanente en El Poblado.

En El Poblado vamos muy bien buscando la convivencia con empresarios, la comunidad, es decir los habitantes, pero ese tipo de respuesta que leyó el doctor Santiago Londoño, amerita por lo menos un escrito que el Concejo sepa al inspector que lo produjo".

Interviene el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

"Muy buenos días a los concejales que nos acompañan, a los funcionarios de la Administración Municipal, a los funcionarios de la Personería, a ciudadanos de la comunidad especialmente del sector de La -América, San Joaquín y El Poblado.

Llama la atención que sean principalmente ustedes los únicos que estén hoy.

Voy a iniciar mi intervención, doctor Santiago Martínez, con la lectura de lo que trae la revista Semana sobre el ventilador del 'Tuso':

Alto funcionario

'El Tuso' Sierra asevera que el exsecretario de Gobierno de Medellín Gustavo Villegas, delinquió con ellos.

Gustavo Villegas, exasesor de paz y exsecretario de Gobierno de Medellín. (Subrayas: De la era Fajardo).

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

... es uno de los personajes públicos más cuestionados en la capital antioqueña. De él dice 'el Tuso' que era parte de la Oficina de Envigado "totalmente" y relata su estrecha relación con Daniel Alberto Mejía, alias 'Danielito', uno de los jefes más temidos en esa organización delincuencial. "La relación con Gustavo Villegas y Daniel era casi de hermano, pa' que sepa. Así de fácil".

"Daniel le pagaba a Gustavo porcentaje por todo, por las licencias de las máquinas (tragamonedas). Es que las licencias de las máquinas estaban cerradas y él le abría licencias a Daniel pa' las máquinas, pa' los casinos y él ganaba porcentaje (...) y aparte de eso tenía como decir nómina, pues de la Oficina de Envigado en cabeza de Daniel, porque Daniel era el que manejaba eso... Eso da mucha plata y aparte de que da mucho dinero, ha habido mucho muerto por ahí. Empresarios del chance se murieron porque no se sometieron a eso. Yo leí por ahí en una revista 'Cambio' de una investigación sobre Etesa, eso es cierto, los funcionarios de Etesa recibían un porcentaje por cada máquina, 30.000 pesos, eso era una tarifa que había y unos investigadores que fueron a Medellín Daniel los mató...

"Hay una empresa de chance en Medellín que se llama Gana, ese 'pool' de apuestas Gana lo montaron fue desde la Oficina y el que no se alineó, lo mataron, alinear es aportar (plata), y al que le guste bien y al que no le guste se muere, y se murieron unos empresarios del chance. Quien manejaba eso por orden de Daniel es César o Cesarín; él está detenido".

"Cesarín, pa poder ir a La Ceja (el municipio de Antioquia donde el gobierno concentró a los jefes paramilitares después de Santa Fe de Ralito), donde Daniel Mejía, para que no quedara registro ni nada, quien entraba en los carros de la Gobernación a Cesarín a hablar con Daniel era Gustavo Villegas. Cesarín entraba con una chaqueta que decía, una chaqueta azul, letras amarillas, que decía: 'Gobernación de Antioquia, Secretaría de Gobierno', y él entraba en los carros oficiales, hablaba con Daniel, y Gustavo volvía y lo sacaba".

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Con ese ejemplo, ¿qué pueden hacer los inspectores de la ciudad de Medellín?

Cuando ustedes hablan, doctor Santiago Londoño Uribe, en el cuestionario, veo unas preguntas que responde la Secretaría de Gobierno, que ¿cuál es la capacitación de los funcionarios, de los inspectores de Policía y de las Inspecciones de Control Urbanístico?

A todo ese listado, le solicitaría que le agregaran uno, que lo dan ahora muy frecuentemente: ¿Cómo tolerar al jefe y al exjefe, cuando se pierde el respeto? Alcalde actual y exsecretario de Gobierno.

Aquí no han querido dar nombres, creo que al Alcalde no le interesaba mucho fortalecer las inspecciones, doctor Santiago Martínez.

'Chucho' en la ESU, todavía manda desde allá y Palau el arquitecto, esperando órdenes. Gustavo Villegas reemplaza a Alonso Salazar, quien renuncia para hacer campaña a la Alcaldía de Medellín, en las fotos que mostré el sábado, que dice que encontró en un computador, muy graves. Eran recorriendo la ciudad de Medellín conmigo.

Con ese ejemplo, con esa situación de implosión de la Administración Municipal, que ya como el redactor de Japón, se están dañando los enfriadores, se está calentando esto que va a hacer una explosión por muchos incumplimientos.

Mire, doctor Santiago Martínez, usted está preocupado por El Poblado, yo también. Pero más me preocupa San Joaquín y La América. Derechos de petición por actuaciones irregulares de los inspectores de Policía 2010, dato de la Personería de Medellín. Inspección de Policía 11 A de La América: 6; Inspección de Policía 11 B de San Joaquín: 11. Un pico inmenso. Entre las dos que son vecinas, suman 17.

Pregunte quién maneja la zona. Alirio Zamora. Todo se va atando. Por eso espero que el debate de Telemedellín me lo permitan realizar. Muchos comerciantes ya han venido a buscarme para empezar a contar y a cantar. Hay una llamada, que voy a presentar el día del debate, de una ciudadana, cómo denuncia al Inspector aliado con Alirio Zamora y la tolerancia.



Por eso es que cuando Santiago, miembro de la Junta Administradora Local de El Poblado, doña Amparo Gaviria, presidente de la Junta de Acción Comunal y actual presidenta de la Junta Administradora, se preocupan básicamente porque no hay sanciones ejemplarizantes, volvemos a lo mismo.

Autoridad, liderazgo, compromiso. Pero no se lo dejen solo al inspector. Solamente al inspector.

Personero y Santiago Martínez recuerda un debate hace siete u ocho meses, que hablábamos del 'Argentino, el del culto'. Si uno ve, por ejemplo, lo que escribe una inspectora de esa zona, que me imagino que por esto fue trasladada, ya la trasladaron,¿ Pero para dónde la mandaron, dónde irá a hacer daño?, porque si fueron 11 ese pico donde estaba, 6 en el sector de San Joaquín, Mónica María Narváez Patiño, la respuesta que le da a los ciudadanos es también vergonzosa. No sé para qué le sirven las capacitaciones, señor Personero, fuera de que los derechos de petición no los respondían a tiempo, no les debe quedar tiempo, sinceramente.

Pero este caso de esa Iglesia Cristiana, porque Santiago dice muy claramente: 'Un equipo de sonido, genera muchas dificultades' y creo que el principal problema del ruido en esos sectores, en El Poblado, igualmente en el sector de la 70 y en las zonas de rumba de la ciudad de Medellín.

Esto no es al parecer, me contaron, me dijeron, yo creo, se está investigando; no. Que haya un fallo en segunda instancia de una Acción Popular.

Sala Cuarta de Decisión, magistrada Ponente, Eda Estrada Álvarez.

Acción: Popular --- Medellín, 10 de diciembre de 2010.

Demandante: Isabel Ayala de Montoya y otros.

Demandado: Ramiro Zuluaga Franco, Fredy Madrid Rueda, Henry

Montealegre Murcia y otros.

Instancia: Segunda.

Procedencia: Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de

Medellín.

Sentencia: 146

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Falla:

Confirmarse la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Medellín, el día 31 de marzo de 2009.

Compúlsense copias.

Los magistrados: Eda Estrada Álvarez, Beatriz Elena Jaramillo Muñoz, Jairo Jiménez Aristizábal.

Cuando una Administración pierde el norte, mientras este Concejo continúa en su control político y tiene muy claro cuál es su misión y el ejercicio del control político; pero la Administración pierde el norte, la ciudad, perdió el norte, no el Concejo, porque quien ejecuta son ustedes y no es culpa del debate de control político que haga Santiago hoy o mañana Luis Bernardo, o mañana Santiago Martínez o lo haga yo.

Pero esta situación de ese Centro de Culto, hay aquí una Comisión Accidental que de tiempo atrás lideraba John Jaime Moncada en ese sentido.

Esto, Alejandro, que ha sido la lucha de ustedes cinco años, debe ser ejemplarizante para la ciudad con esta Acción Popular. La Administración Municipal, debe legislar, debe hacer cumplir, debe tomar medidas en ese sentido, pero en estos tres años y medio han dejado el tema ahí latente, la libertad de cultos. Pero sí que les duele tener al padre Nevardo en el Estadio Atanasio Girardot, de donde lo sacaron..

Sí que les duele que la Iglesia cuestione, porque este Alcalde hasta terminó peleado con la Iglesia, bastante. Ha peleado con la Iglesia, con el Presidente actual, con el anterior, con el Personero de la ciudad de Medellín, con los inspectores, con el Concejo de la ciudad de Medellín, con el Gobernador de Antioquia. Y no tiene la razón sino él.

Doctor Santiago Londoño, usted trae un debate, que si se fijan muy bien, ninguna otra bancada suscribió. Seguramente no escuchamos en ese momento, pero este es un debate muy importante, Santy.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Mucho. Porque cuando no soluciona el Inspector, vienen donde el concejal a mirar si políticamente puede colaborarles. Lo que usted dice de los mandados, que no son ilegales. Que no vayan a contar los mandados que haz hecho vos y que te han ayudado porque te sacan en la W, en La Luciérnaga y en otras partes, desacreditando al concejal o el Concejo en una labor legal.

Un último ejemplo. Qué pasó, doctor Jorge Ceballos con otro debate de los Restaurantes Escolares, que se hizo aquí y que vamos a hacer la revisión el próximo viernes. Cómo el inspector del sector de la Castellana toleró durante tres años, tres casas unidas como bodegas para empacar mercados y entraban de noche y de día camiones, containers para despachar los mercados de la Administración Municipal.

Uno de ellos era Gonzabel, que fue denunciado aquí con las fotos de cada una de las casas y de cómo las unieron internamente a través de los solares, en una zona residencial de La Castellana, cargaban y bajaban mercados a las dos de la mañana. El inspector quieto, el aparato estatal quieto durante tres o cuatro años.

Son seres humanos, perfecto. Pero necesitan más apoyo. No solamente un secretario y una persona para los problemas que hay actualmente en la ciudad de Medellín. Pero qué podrán sentir hoy los funcionarios de Gobierno con lo que denuncia el 'Tuso Sierra' desde las cárceles de Estados Unidos.

Interviene el concejal Ramón Emilio Acevedo Cardona:

Un saludo a la Administración. Quiero empezar por dejar una constancia y es que en la carta que envía el Secretario de Gobierno para no estar presente en este debate, no queda claro cuál es el motivo para no estar aquí.

Es muy claro que aquí dice: 'Cítese al Secretario de Gobierno, a la Subsecretaría de Apoyo a la Justicia'. Y la respuesta que nos da es simplemente, que el encargado es tal funcionario y es él que va a venir.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Es que aquí, lo quiero dejar como constancia, las citaciones no son para venir si se quiere o no se quiere. Las citaciones de acuerdo a como funciona el Concejo, es para venir al Concejo y solo no se puede venir, si hay una causa justificada. Que el señor Secretario no la señala.

Sí quiero dejar esa constancia, porque este Concejo va por el mismo camino que hoy ha llevado a que la relación entre el Concejo y la Administración tenga la situación en que estamos, donde no hay ni siquiera unos enlaces políticos y en donde ya ni siquiera los Secretarios acatan las citaciones.

Con todo el respeto, le digo al doctor Santiago, quien además hace una muy buena presentación y muestra la realidad de lo que está pasando con las inspecciones de Policía. Hago un llamado para que si un funcionario no cumple con el Reglamento, nosotros lo hagamos cumplir , no entremos otra vez en el juego de que la Administración viene si quiere, si no quiere, si quiere, si le gusta, si no le gusta, ellos son los que deciden realmente cuál es la dinámica de este Concejo.

Lo que hoy se está discutiendo en este Concejo es fundamental, como lo señalaba el concejal Santiago, los encargados de la convivencia desde el sentido básico de organizar la comunidad son los inspectores de Policía.

Son ellos la representación de la Administración allá en cada una de las discusiones, entre comillas, de comadres, donde se genera toda la posibilidad de que encontremos una cultura de resolver los conflictos del Municipio a partir de las vías pacíficas, a partir de echar mano de la legalidad.

Por eso, llama tanto la atención la frase del inspector que dice: 'No, es que esa es una población muy indisciplinada'.

Pues claro, fueron ellos. Más grave. Obviamente porque es una población indisciplinada es que hay que estar allá, hay que acompañarla y educarla.

El papel del inspector tiene que ser ayudar a generar esa cultura de resolución pacífica de los conflictos.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Como lo decía ahora uno de los concejales, si no me equivoco el mismo doctor Santiago, gracias a Dios todas estas cosas llegan a la inspección y las resuelven, como estamos acostumbrados a resolverlos en esta sociedad. No es indisciplinada sino violenta.

Por eso, lo que hoy se está hablando aquí, ameritaría, como lo ha dicho alguien, no solo que el Secretario de Gobierno hubiera atendido su obligación, porque no es si le da la gana o le parece, su obligación de venir al Concejo de Medellín sino que aquí debería de estar Planeación, Hacienda, que además son los enlaces políticos con el Concejo, deberían de estar aquí mirando cuál es la realidad que se tiene en esta ciudad frente a las inspecciones de Policía.

Creo que eso hay que dejarlo claramente señalado hoy en este debate. Porque si este Concejo sigue por este camino, vamos a terminar supremamente mal.

Quiero igualmente señalar que con todas las cosas que se han dicho aquí, hay que resaltar todos los problemas de salud mental, que el doctor Santiago muestra, que se vive por parte de los funcionarios de las inspecciones de Policía.

Miremos el término de la depresión. Son cifras significativamente mayores que en la población general y fundamentalmente en el sexo femenino. Casi un 30% de depresión entre moderada, severa y grave.

Hay que entender que la depresión es aquella que lo lleva a uno a un estado, primero de incapacidad para actuar; segundo le baja toda la energía para incluso responder por sí mismo y tercero, lo termina incluso llevando a tirar al traste todo su trabajo y todas las obligaciones que tiene y lo puede llevar a un suicidio y a muchas otras cosas.

El tema del síndrome de fatiga laboral, el 60% de los hombres y el 50% de las personas que trabajan en las comisarías tienen ese síndrome.

Un síndrome que además agrava la depresión, que afecta el rendimiento laboral, que se acompaña de dolores de cabeza, de fatiga crónica, de irritabilidad, de intolerancia.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Por eso no es raro que encontremos en el Informe de la Personería que algunos inspectores y funcionarios le han tenido que hacer investigaciones porque han pasado a agredir a la comunidad.

Podrá decirse a favor de ellos en qué situación estarían, por Dios, que pasaron a la agresión.

Pero eso es simplemente una demostración del problema de salud mental que se vive en estas inspecciones y cuando uno lee la causa del síndrome de fatiga ocupacional, encuentra que son horarios prolongados, exceso de trabajo, diversidad en las atenciones que tiene que hacer. O sea, una serie de competencias que finalmente ni el más guapo es capaz de asumirlas.

Entonces, de alguna forma creo que hay que abogar porque se mejore, se hagan intervenciones y se ayude en el tema de la salud mental de los funcionarios de las inspecciones.

Pero eso tiene que ver con una cosa que señalaba el concejal Santiago, es un tema de inversión. Es un tema de ¿cuántas realmente son las inspecciones que se necesitan en la ciudad y cuáles son los equipos que esas inspecciones deberían de tener y si debemos de o no especializar las inspecciones?

Así como pusimos una inspección ambiental, a partir del acuerdo 22, de política pública sobre fauna; así como se abrieron dos inspecciones para resolver los problemas de la construcción y de todo esto que tiene que ver con el urbanismo, ¿realmente será que ese es el número?

¿Dónde está el estudio que demuestra cuál es el número de inspecciones que necesitamos y cómo especializar esas inspecciones y en qué áreas ponerlas, o si necesitamos inspecciones itinerantes que vayan viajando por la ciudad, dependiendo en donde se van focalizando determinados tipos de problemas?

Es lo que debería hacer la Secretaría. Por eso, la Secretaría debería estar aquí en cabeza de su Secretario, sin desconocer los funcionarios que hay, escuchando al Concejo y a la ciudadanía en términos tan importantes como el de las inspecciones.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Por eso, señor Presidente, para este concejal, Ramón Acevedo, no es de recibo y no seguirá siendo de recibo ninguna negativa porque así lo entiendo del Secretario de Gobierno o de cualquier secretario al no atender las citaciones del Concejo.

Una cosa es que no acepte una invitación, pero las citaciones son de obligatorio cumplimiento y creo que en ese sentido tiene también que quedar como constancia hoy.

Y como conclusión de este debate, que al Secretario de Gobierno del Municipio de Medellín, le importa un soberano comino lo que pasa con las inspecciones de Policía de Medellín, donde se deberían resolver los problemas básicos de convivencia ciudadana y donde se debería de sembrar la cultura de convivencia ciudadana de esta ciudad.

Al Secretario de Gobierno de Medellín le importa un soberano comino la seguridad de Medellín, planteada desde la convivencia entre las comunidades y los barrios de la ciudad.

La Presidencia, a cargo del concejal Rubén Darío Callejas Gómez:

"De la Mesa Directiva igual le haremos llegar al señor Secretario de Gobierno la inquietud que usted plantea, con la salvedad que se le hizo la respectiva citación al Secretario de Gobierno".

Interviene el mayor Wilson Molina Colmenares, subcomandante de la Estación de Policía de El Poblado:

"Básicamente ya quedó clara la situación especial que están viviendo los señores inspectores a nivel de toda la ciudad.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Los estamos acompañando, vemos problemas y muchas falencias en todos los aspectos, especialmente en el sector de El Poblado, tenemos algo muy concreto que son las actividades que se están realizando a partir de los días jueves, los controles que se están haciendo. Pero son controles sobre el terreno, porque realmente en materia y en control están quedando como en el aire.

Hay muchas cosas que están quedando en el aire por falta de atribuciones de estos señores inspectores y también por lo que acabamos de ver, por el represamiento de todos estos procesos que se han abierto, cualquier queja de la ciudadanía se extiende demasiado.

Es un problema que nos genera inconvenientes con la misma ciudadanía. No se le ve la credibilidad a la función que debe cumplir el inspector de Policía y al mismo Estado.

Es necesario que efectivamente se hagan esas correcciones, se hagan estos cambios, se le dé nuevamente algunas atribuciones que han perdido los señores inspectores y la misma Policía.

Esa es mi intervención y veo muchos problemas. Se han generado problemas nuevos en todas estas jurisdicciones.

Uno que es muy concreto y que es una situación demasiado complicada que estamos viviendo en el sector de El Poblado, es el enfrentamiento que se está presentando con los menores de edad del INEM.

Eso es de todos los días, cuando ellos salen de su clase se están generando riñas entre los mismos estudiantes. Se citan con egresados o con otros colegios para causarnos problemas en la jurisdicción y no hay ninguna medida de control que se pueda ejecutar con ellos.

Básicamente, esa era mi intervención y pedir como más solidaridad, más intervención por parte de todos nosotros, todos los organismos del Estado".

Interviene el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

"Para dejar también un tema que se me olvidó en mi intervención y es mi preocupación cuando ve uno el documento de la Personería: Cantidad de actuaciones por inspección.

Suma uno la inspección 11 B de San Joaquín, que es la más requerida en actuaciones por la Personería de Medellín y es 25, más de La América que son 18. Estamos hablando de cerca de 45 requerimientos en solamente esas dos inspecciones por parte de la Personería".

Interviene el subsecretario de Apoyo a la Justicia, Jorge Eliécer Ceballos Sáenz:

"Con el concejal Santiago Londoño creo que estas sesiones son una oportunidad, una verdadera oportunidad para mejorar las funciones legales que deben cumplir las secretarías y en particular esta Subsecretaría.

No veo ningún motivo para controvertir los asuntos que aquí se han planteado, creo que son muy respetables las observaciones que han hecho los honorables concejales, la Personería y los ciudadanos.

Frente a lo que plantean los ciudadanos, por ejemplo, creo que hay que ser muy vigilantes frente a cuando hay una verdadera justificación en el debido proceso para no actuar y cuando es negligencia del funcionario.

Obviamente, cuando son razones del debido proceso, ahí nosotros no tenemos más que sujetarnos al respeto de los Derechos.

Cuando es negligencia, tendremos que reconocer y habrá que tomar las medidas internas, que nos garanticen que no haya dilación.

Frente a los asuntos del El Poblado nos preocupan, son ellos conscientes, por ejemplo, de cómo tenemos más o menos un mes una vigilancia extrema sobre La Estrada, porque ese sector ha venido siendo afectado por 20, 25 bares que están funcionando allí en una propiedad horizontal.

Creemos que con los propietarios, con los habitantes, con las autoridades que ahí estamos actuando, muy rápidamente lograremos unos acuerdos.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Pero sí somos conscientes de que El Poblado también es objeto de vulneraciones a los derechos ciudadanos, como son la 33, Laureles, San Joaquín, La Mota, Carlos E. Restrepo. Allí son sitios donde la autoridad tiene que intervenir y tiene que intervenir oportunamente.

Frente al asunto de la descongestión. Creemos, como planteaba Personería, no solamente reconocer que hay congestión sino que hay que lanzar planes de desconexión.

Ahora consultando con el señor Secretario, me decía: 'Propongamos un plan a ocho meses, para que descongestionemos al menos el 90%, en una contratación de seis o siete abogados'.

De tal manera que éste es un compromiso que adquiere la Administración, esta Secretaría, tan pronto terminemos esta sesión y en el curso de la semana entrante estaremos informando a la Personería y al Concejo sobre dicho plan.

Con relación a la salud mental de los funcionarios de la Subsecretaría. La Universidad de Antioquia ha hecho un juicioso análisis de esta situación. No se ha pasado el informe sobre los 22 estados, situaciones más críticas.

Hemos pasado un informe a Salud Ocupacional del Municipio y estamos en un proceso de intervención de estos casos, porque es para esta Secretaría, para la Subsecretaría, un motivo de honda preocupación la salud de las personas y en particular de sus funcionarios.

Para concluir, creo que sería necio dejar de reconocer que esta Subsecretaría no tiene el personal de inspectores necesarios.

Creo que es una ciudad con 2.400.000 habitantes, son 41 inspectores, que tienen una jornada limitada como la tiene que tener cualquier funcionario, que solamente tenemos 9 inspectores de permanencia. De tal manera que no podemos aspirar que estos inspectores resuelvan los problemas de la cotidianidad de los ciudadanos plenos.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Miren la expresión que estoy utilizando: 'los problemas de cotidianidad de los ciudadanos plenos'. Porque solamente son los ciudadanos plenos los que acuden donde nosotros, donde los inspectores, donde la autoridad. Porque hay otras personas que les interesa un pepino la ley, la norma y por tanto ahí no hay inspector que valga.

Frente a ese inspector que no vale nada, frente a ese inspector que es de carne y hueso, nosotros entonces, tampoco podemos exigirle que salga como el 'Chapulín Colorado' a decir: 'Aquí estoy yo para resolver todos los problemas de esta comunidad' sino que allí tenemos que crear unos mecanismos que garanticen, que hagan eficiente la solución de los problemas de la comuna.

Tocaban el problema de la comuna 8. En la comuna 8 se presentan tantos problemas: La confrontación de combos, la invasión de predios públicos, la toma de las laderas, etc.; que sería imposible que un solo inspector pudiera resolvernos este problema.

De tal manera que somos conscientes de los problemas que aquí se plantean. Creemos que esa conciencia no solamente debe ser de parte de la Administración sino también del Concejo porque, para decir la verdad, es la Subsecretaría apoyada en la justicia, la Subsecretaría que cumple la labor misional en lo fundamental de la Secretaría de Gobierno y por tanto, sobre ella tendrán que poner todos los organismos municipales sus ojos para fortalecerla".

Interviene el concejal Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán:

"Hay que hacer hincapié en que ustedes tienen que liderar unas mesas de trabajo con Planeación, Curadores y con todos esos actores, que finalmente al Inspector le llega por allá la orden es después dé.

Por ejemplo, ahora que menciona El Poblado, debíamos aprobar de una vez Comisión Accidental para que el Concejo acompañe la problemática de ruido de la Urbanización que hay detrás de Palmitas. Es que uno no necesita ser muy inteligente para decir que si al frente hay una discoteca, construyen un edificio, va a tener contaminación por ruido.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Si para uno montar una discoteca necesita estar a determinada distancia de un edificio, para hacer un edificio, también debería estar a determinada distancia de una discoteca.

Esas mesas que usted tiene que hacer, doctor Ceballos, por eso los tiene que querer. El que no le guste, traten de calificarlo y lo sacan; él que no sea de la misma corriente, traten de neutralizarlo.

Pero la figura como tal de inspector, hay que protegerla. Ahora, con una facilidad, él de la comunidad mencionaba la de la 11 B, Rosmira Villa, esa señora es una trabajadora de Draca Mandraca.

Yo que he estado en múltiples comisiones, es una señora supremamente profesional. Pero en Laureles, como en cada cuadra hay un edificio y el edificio incomoda a los vecinos del lado, todo va a la inspección y el problema lo genera Planeación.

Usted no puede hoy pretender que los inspectores resuelvan el problema, que no resolvió la interpretación de la norma que aprobó este Concejo, que se llama POT en la ciudad de Medellín.

Inclusive, mañana deberían de llegar de primeros. Todos, para que en la discusión del POT entendiéramos cuál es el grado de dimensión de unas decisiones que de paso les pegan.

He visto que se han reactivado, lo que hace que usted está ahí, me parece que hay que seguirle prestando atención y concentrarse y centrarse en que el inspector de Policía es la primera autoridad para los ciudadanos de bien en la ciudad".

Interviene el concejal Santiago Londoño Uribe:

"Creo que ha sido una plenaria muy positiva. En el sentido que se han tocado temas estructurales y se han planteado temas.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Estoy de acuerdo en que debe quedar también en las conclusiones, que no aceptamos la inasistencia del señor Secretario. Me parece que él debió estar aquí.

Me parece que es un tema lo suficientemente importante y obviamente, el doctor Ceballos maneja el tema, ese no es el cuestionamiento, pero este es un tema de voluntad política en últimas.

Conclusiones.

El Gobierno Municipal, debe replantear el servicio y alcance que actualmente presta para facilitar que los ciudadanos tengan fácil acceso a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Y debe tener la Municipalidad, dentro del concepto de política criminal, una mayor inherencia y competencia en esta materia de convivencia ciudadana.

El sistema de gestión de procesos administrativos, manejados a través del servidor Theta, debe convertirse en un instrumento que permita obtener información de tipo cualitativo, que facilite la puesta en marcha de lineamientos específicos en torno a una política criminal municipal, para prevenir las infracciones de menor gravedad.

Es fundamental reconsiderar el presupuesto asignado para el funcionamiento del programa Justicia Cercana al Ciudadano.

Es urgente un Plan de Acción de Descongestión de las Inspecciones de Policía y un estudio sobre las necesidades y exigencias en cuanto al número de inspecciones y a los recursos a su disposición.

El Municipio de Medellín debe de participar activamente en la reforma al Código Nacional de Policía.

Así mismo y como lo dijo el Personero, es necesario impulsar una reforma a la normatividad de restitución de inmuebles públicos.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

Debe haber un liderazgo jurisprudencial en cuanto a las decisiones que se toman en las inspecciones por parte de la Secretaría de Gobierno.

Se debe implementar la atención de denuncias por parte de las inspecciones de Policía en casos permitidos por la Constitución y la ley. En el caso de la Fiscalía debemos hacer ese acuerdo y ese convenio rápidamente.

La Administración debe de diseñar e implementar un programa de atención especializado en salud mental para los funcionarios del sistema de inspecciones.

Las infracciones urbanísticas y el funcionamiento de establecimientos comerciales ocupan el 29.8% del total de asuntos colectivos en las inspecciones de Policía.

Se debe fortalecer este aspecto y se debe estudiar la posibilidad de especializar las inspecciones según el tema.

El Concejo, finalmente rechaza la inasistencia del Secretario de Gobierno, ya que fue citado en debida forma y no obstante, delegar en el Subsecretario del tema, su responsabilidad es la de asistir y participar en los debates de la Corporación".

La Presidencia, a cargo del concejal Rubén Darío Callejas Gómez:

"No hay más conclusiones. Le recomendamos, le solicitamos muy especialmente al doctor Jorge Ceballos que le plantee estas inquietudes, sobre todo las conclusiones que el doctor Santiago Londoño ha presentado sobre la sesión del día de hoy, para que él las tenga en su Despacho y en compañía con usted podamos mejorar el tema, lo que tiene que ver con todas las inspecciones en el municipio de Medellín.

Doctor Ceballos, agradeciéndole a usted la participación en el debate, su deferencia por haber asistido a entregarnos toda la información.

Con el agradecimiento también al subcomandante de la Estación de Policía El Poblado, mayor Wilson Molina.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 606

A todos los presidentes de las JAL que nos acompañaron, los representantes de la comunidad de Florida Nueva como René Alejandro Bolívar y Mary Cardona Henao".

La Secretaría informa que no hay comunicaciones ni proposiciones sobre la mesa.

CONVOCATORIA: La próxima reunión se realizará en el recinto de sesiones del Concejo, el miércoles 16 de marzo, a las 9:00 de la mañana.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión, siendo las 12:40 m., y para constancia firman:

JOSÉ NICOLÁS DUQUE OSSA Presidente LETICIA ORREGO PÉREZ Secretaria General

Anexos:

- 1. Orden del Día (3 folios)
- 2. Registro de asistencia (2 folios)
- 3. Comunicaciones suscritas por la Secretaría General del Concejo (4 folios)
- 4. Respuestas del DAP al cuestionario (22 folios, 1 CD)
- 5. Respuestas de la Secretaría de Gobierno al cuestionario (30 folios, 1 CD)
- 6. Informe de la Personería de las Inspecciones de Policía (119 folios, 1 CD)

Transcribió: Técnicas Operativas



Revisó: MariaV A./Relatora